



PADEM 2021

Torres del Paine



INDICE

| | |
|---|----|
| 1.- DIAGNOSTICO..... | 6 |
| 1.1.- NIVEL COMUNAL..... | |
| 1.1.1.- Indicadores Demográficos de la Comuna..... | 7 |
| a) Tasa crecimiento anual de la Población..... | |
| b) Población comunal..... | |
| c) Estructura por sexo y edad..... | 8 |
| d) Población en edad escolar..... | |
| e) Proyección de población..... | |
| 1.1.2.- Indicadores Socio-Económicos..... | 9 |
| a) Caracterización Socio-Económica..... | |
| b) Empleo y Distribución Fuerza Laboral..... | |
| c) Actividad Económica-Comunal..... | |
| d) Viviendas, Hacinamiento, y Estadística..... | 10 |
| 1.1.3.- Características Educativas..... | 11 |
| a) Analfabetismo..... | |
| b) Escolaridad..... | |
| c) Porcentaje de escolaridad..... | 12 |
| d) Promedio de año de escolaridad | |
| e) Población Efectivamente Censada..... | 13 |
| 1.2.- EDUCACIÓN MUNICIPAL..... | 14 |
| 1.2.1.- Programa de Integración 2020/2021..... | 15 |
| a) Profesionales del Programa | |
| b) Ejecución del Programa..... | |
| c) Registro de Estudiantes según Diagnostico 2020 | |
| d) Sobre Alumnos NEEP de EE..... | |
| e) Sobre Reevaluación NEEP de EE..... | |
| f) Sobre Alumnos NEEE de EE..... | |
| g) Líneas de Acción..... | |
| h) Informe de Avance..... | |
| i) Fortalezas y Debilidades..... | |
| j) Capacitaciones..... | |
| 1.2.2.- Ley de Inclusión..... | 30 |
| a) Los Padres elegirán el EE para sus hijos..... | |
| b) Sobre las Expulsiones de los alumnos de EE..... | |
| c) Sobre la Calidad de la Educación..... | |
| d) Mas actividad física, Artística y Cultural..... | |
| e) Biblioteca de Aula..... | |
| f) Biblioteca CRA..... | |
| 1.2.3.- Organización y Ambiente Escolar inclusivo..... | 35 |
| 1.2.4.- Población Escolar..... | 41 |

| | |
|--|----|
| a) Cobertura, matrícula y asistencia media..... | |
| b) Rendimiento..... | |
| c) Calidad de vida del Alumno..... | |
| d) Construcción Familiar..... | |
| e) Escolaridad del Padre y la Madre..... | |
| f) Ingreso Familiar..... | |
| g) Vivienda y Hacinamiento..... | |
| 1.2.5.- Funcionarios de escuela y administración..... | 46 |
| a) Dotación Docente..... | |
| b) Dotación asistentes de la educación..... | |
| c) Perfeccionamiento docente y asistente de la educación..... | |
| d) Evaluación Docente..... | |
| e) Licencias Médicas, Permisos y Accidentes..... | |
| f) Licencias Médicas Adeudadas..... | |
| g) Cuadro Resumen Accidentes Laborales..... | |
| 1.2.6.- Programas en Desarrollo..... | 51 |
| a) Programas impulsados por el Mineduc..... | |
| b) Programas Propios de la comuna..... | |
| c) Evaluación programas y metas año en curso..... | |
| 1.2.7.- Infraestructura Educativa..... | 56 |
| a) Capacidad e instalaciones..... | |
| b) Falencias y Solicitudes de los EE..... | |
| c) Solicitudes de los EE..... | |
| 1.2.8.- Evaluación JEC..... | 58 |
| 1.2.9.- Recursos Financieros..... | 60 |
| a) Distribución Ingresos de Gestión Educación 2020..... | |
| b) Distribución Gastos de Gestión Educación 2020..... | |
| c) Financiamiento PADEM 2021..... | 66 |
| d) Cuadro Financiamiento PADEM en desarrollo mes de Septiembre..... | 67 |
| 1.3.- ANÁLISIS FODA..... | 63 |
| 1.4.- ELABORACIÓN..... | 66 |
| 1.4.1.- Visión y Misión de la Educación de la Educación Municipal..... | |
| 1.4.2.- Objetivos Estratégicos y Metas..... | |
| 1.4.3.- Programas de Acción, Proyectos y Actividades..... | |
| 1.5.- PRESUPUESTO..... | 76 |
| 1.6.- PLAN MONITOREO Y EVALUACIÓN..... | 77 |
| 1.6.1.-Diseño del Plan..... | |
| 1.6.2.-Plan de Monitoreo a Implementar..... | |
| 1.7.- Diseño del Modelo de evaluación..... | 79 |
| 1.8.- FOTOGRAFÍAS 2018- 2019..... | 80 |

INTRODUCCIÓN

CALIDAD en el contexto educacional, es un concepto complejo de definir por el amplio abanico de exigencias de la sociedad actual y por la dificultad de uniformar las visiones de los diferentes agentes educativos. Es por esto, que nuestro compromiso permanente es trabajar en el desarrollo integral de todos los estudiantes de la comuna Torres del Paine, con énfasis en la formación de valores y en la construcción de aprendizajes significativos que les permita ser personas libres para determinar su futuro y solidarias para construir una sociedad más inclusiva, incorporando los desafíos y dificultades que ha expuesto la Pandemia Covid 19 que afecta a nuestro país.

El Plan Anual de Desarrollo Educativo de la Comuna Torres del Paine, es un instrumento técnico de Planificación al servicio de la Educación Comunal con el objetivo de organizar y orientar a la eficiencia y eficacia, de manera que distintos sectores sociales que se involucren en él.

En 1995 se promulgó la Ley N° 19.410 que entre sus múltiples fines establece que los Municipios deben formular el PADEM utilizándolo como instrumento orientador del quehacer escolar y de sus actores, es el **PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)**, y los **PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO EDUCATIVO (PME)**, para lograr estos fines el PADEM 2021, dando énfasis de las acciones de mejora en éste a los actores intermedios del proceso como son los municipios y define de manera precisa los sentidos y propósitos de la Educación Municipal Rural de la comuna de Torres del Paine, que se centran en perfeccionar las estrategias de gestión pedagógica, fortalecer el trabajo de redes, mejorar la participación y colaboración de los agentes educativos, fortalecer la identidad e imagen de las escuelas, educar con perspectiva de género, lograr una mejor coordinación entre los niveles del sistema educativo municipal y, estar a la vanguardia de la nueva Ley de Inclusión, orientar al logro frente a las mediciones de los establecimientos educacionales, y entregar alternativas educativas para enfrentar el contexto de pandemia actual.

La elaboración del presente instrumento, se logra con la participación de diferentes sectores de la comunidad, razón por la cual, el éxito depende del esfuerzo que se ponga como equipo interdisciplinario, elemento fundamental en el logro de los beneficios esperados.

La información que se analiza constituye una base real en la formulación de los Programas de Acción que mediante su desarrollo logrará satisfacer las necesidades de los estamentos que estructuran la sociedad de la Comuna.

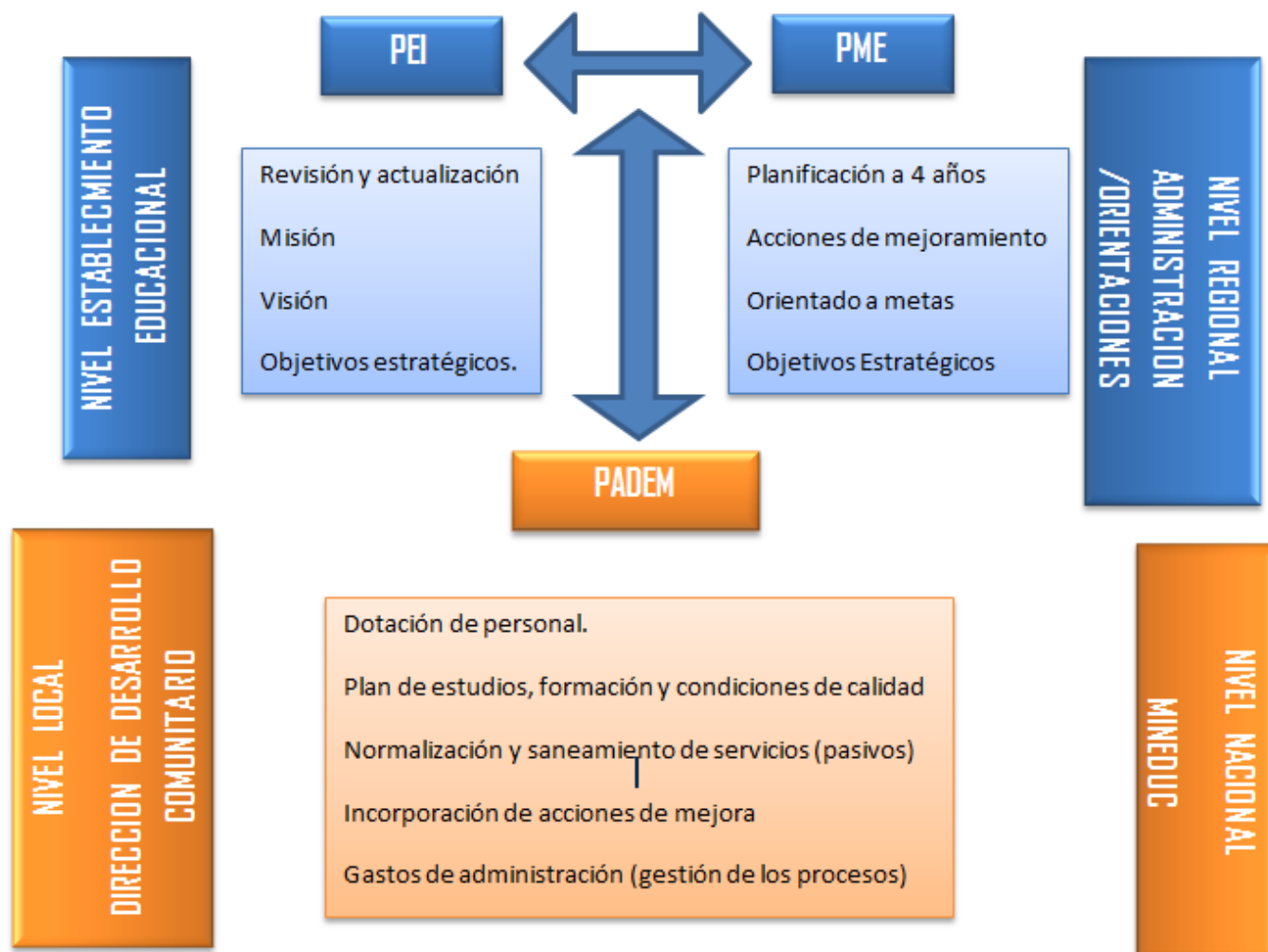
Es importante dejar establecido que el PADEM 2021 será la herramienta que desarrolle propuestas concretas en beneficio de la Comunidad y que guíe el proceso educacional en la comuna de Torres del Paine siguiendo las Políticas públicas vigentes.

Se afirma que mientras más oportunidades de coordinación existan entre los actores involucrados en el proceso educativo, más probabilidades tendrán de ser efectivos.

INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AL SERVICIO DE LAS C ONDICIONES DE CALIDAD PEI/PME/PADEM

INSTRUMENTOS DE GESTIÓN

PEI - PME - PADEM



1.- DIAGNÓSTICO

1.1.- NIVEL COMUNAL

La Comuna Torres del Paine, se ubica en la Provincia de Ultima Esperanza, en la XII Región de Magallanes y Antártica Chilena, al noreste de la ciudad de Puerto Natales, con acceso a través de la Ruta Nº 9 Norte. Posee una jurisdicción territorial que alcanza de 6.630 Km², incluyendo el Parque Nacional Torres del Paine, que ocupa una superficie de 2.240 Km². Limitando al Norte y Este con la república Argentina, al Sur con el lindero norte y poniente del Lote Nº 19 V desde la frontera con Argentina y, al Oeste con la comuna de Natales y Parque Nacional Bernardo O'Higgins.

Mediante D. F. L. Nº 1-2.268 del 05 de Junio de 1980 y publicado en el Diario Oficial del 15 de Octubre de 1980, fue creada la Comuna Torres del Paine, su actual administración recae, según la ley vigente, en la Ilustre Municipalidad con un Concejo Municipal. Para el periodo 2016/2020 asume el Alcalde Roberto Cárdenas Silva, JUNTO A SU CUERPO DE Concejales Conformado por Jessica Barrientos Barrientos, Soraya Rogel Figueroa, Juan José Romero Morano, Juan Carlos Almonacid Vidal, Arturo Kroeger Mac-leod y Felipe Vidal Gallardo.

La Comuna Torres del Paine, tiene como capital comunal la localidad de Cerro Castillo, distante a 60 Km. de la capital provincial Puerto Natales.

La comuna cuenta con dos establecimientos educacionales, uno ubicado en la localidad de Cerro Castillo; **Escuela Rural Ramón Serrano Montaner**, que es la única escuela que cuenta con internado de la provincia, brinda un servicio educativo que permite asegurar el acceso a la escolaridad y que atiende los requerimientos de alojamiento, alimentación, salud, recreación, transporte y apoyo psicosocial. Esta escuela alberga mayoritariamente a estudiantes que provienen de la comuna de Natales. Un segundo Establecimiento Educacional la **Escuela Rural Cerro Guido**, se ubica en la localidad del mismo nombre, y brinda educación a los niños hijos de las familias de la zona, que trabajan principalmente en las actividades Ganaderas y/o turísticas.

Hasta el año 2010 en la comuna existía también la **Escuela Héroes de la Concepción**, ubicada en el sector de administración del P.N.T.P., la que fue cerrada en marzo del año 2011, por no contar con alumnos(as). Cabe destacar que si bien es cierto uno de los desafíos importantes era abrir la escuela y gestionar la llegada de familias con hijos en edad escolar al sector, que por circunstancias de las características del sector no viven familias con hijos en edad escolar, y por otra parte la vivienda que se implementaba para ser ocupado como escuela, hoy según la Normativa Vigente de EE no cumple con las exigencias mínimas para albergar estudiantes. A la fecha este Establecimiento se encuentra con cierre definitivo. Esta infraestructura desde el año 2016 se encuentra cedida en comodato a la Municipalidad de Torres del Paine por la Corporación Nacional Forestal CONAF, en la cual funciona la Avanzada de Salud Municipal.

1.1.1.- Indicadores Demográficos de la Comuna

a) Tasa crecimiento anual de la Población

- Entre los años 1992 y 2010 se mantiene la relación de 37 mujeres por cada 100 hombres. En 1992 habían 45 adultos mayores (60 y más años) por cada 100 niños menores de 15 años. Para el 2020 se proyecta que esta relación se incremente a 46 adultos mayores por cada 100 niños menores de 15 años. Fuente: Mideplan, julio 2011
- Como contraparte en este correlato, desde la región de Aisén, y hasta la Región de Magallanes, la mayor parte de las comunas han experimentado un incremento de la población en el intercensal 2002-2017, lo que revierte la tendencia al decrecimiento demográfico mostrado por una buena porción de las comunas en el período intercensal 1992-2002. En Magallanes solo se observa una baja en la Comuna de Cabo de Hornos; San Gregorio) INE 2017.
- Principales 20 Comunas que registraron crecimiento relativo positivo negativo en el periodo intercensal 2002/2017 se encuentra entre ellas la Comuna de Torres del Paine:
- Cantidad de habitante que crece/decrece: 715 habitantes.
- Variación relativa intercensal 2002/2017: 144.7 %. INE 2017

b) Población Comunal

Según censo del año 2002 hay a 739 habitantes por Km², lo que indica una densidad poblacional de 0,11 habitantes por Km². Según las estadísticas poblacionales emitidas por CASEN 2009 la población de la comuna Torres del Paine al año 2009 sería de 1150 habitantes, correspondiente al 13,9 % provincial.

En el informe preliminar del Censo 2012 se informa que en la comuna viven 179 personas representando el 0,96 % de habitantes de la provincia y el 0,11 % de habitantes de la región, lo que en definitiva representa una considerable baja en la población respecto del Censo anterior. Ello permite indicar que el porcentaje de crecimiento poblacional, al contrario de las proyecciones existentes ha disminuido en un 75%. Para el año 2017 del último Censo poblacional lo siguiente.

| Estadísticas Poblacionales (1) | | | Estadísticas Poblacional (2) | | |
|---------------------------------|---------|--------|------------------------------|---------|---------------|
| Población | N ° | % | Población | N ° | % |
| Región | 159.112 | 100,0% | Región | 166.533 | 100,0% |
| Provincia | 18.686 | 11,7% | Provincia | 22.686 | 14,00% |
| Comuna | 179 | 0.11% | Comuna | 1209 | 1 % |
| 1. Fuente: Precenso 2012 | | | 2. Fuente: Censo 2017 | | |

c) Estructura por sexo y edad

La población comunal, se distribuye por sexo y edad, según indica el cuadro siguiente.

Cuadro N° 6 Distribución de población por sexo y edad comparativo datos CENSOS 2012/2017..

| EDAD | HOMBRES | MUJERES | TOTAL | EDAD | HOMBRES | MUJERES | TOTAL | TOTALES % |
|--------------|------------|------------|------------|--------------|------------|------------|-------------|------------|
| 0 - 4 | 15 | 9 | 24 | 0 - 4 | 6 | 9 | 15 | 37% |
| 5 - 9 | 15 | 19 | 34 | 5 - 9 | 7 | 8 | 15 | 44% |
| 10 - 14 | 20 | 11 | 31 | 10 - 14 | 8 | 10 | 18 | 42% |
| 15 - 19 | 5 | 6 | 11 | 15 - 19 | 19 | 4 | 23 | 52% |
| 20 - 24 | 45 | 24 | 69 | 20 - 24 | 89 | 76 | 165 | 58% |
| 25 - 29 | 89 | 40 | 129 | 25 - 29 | 161 | 104 | 265 | 51% |
| 30 - 39 | 120 | 37 | 157 | 30 - 39 | 200 | 97 | 297 | 47% |
| 40 y más | 234 | 50 | 284 | 40 y más | 310 | 101 | 411 | 31% |
| TOTAL | 543 | 196 | 739 | TOTAL | 800 | 409 | 1209 | 39% |

Fuente INE, Censo Población 2002

Fuente INE, Censo Poblacional 2017

Según lo que se registra en el cuadro N° 1, del 100% de la población, el 73.5% son varones y el 26.5% son mujeres, lo que refleja las características generales de la población rural de Magallanes en relación a la tendencia, ello indica que las personas que se radican en las comunas rurales, lo hacen por razones laborales, en consecuencia, no teniendo trabajo se desplazan hacia las ciudades cabeceras de provincias, en este caso, a Puerto Natales

En el cuadro N° 2 del último Censo 2017 se observa la baja de población en la primera infancia en sexo masculino, y se mantiene la población femenina; la baja en adolescentes en ambos sexos hasta los 15 años es el 4,0 % de nuestra población; los adultos jóvenes tienen un sustancial aumento debido a la posible búsqueda de trabajo en la Comuna (fuerza laboral turismo), y un aumento en los adultos jóvenes de 15 a 64 años es de 89,4 % de la población, así también se observa el envejecimiento de nuestra población con un aumento de ambos sexos en edades de 65 y más, es el 6,6 % de la población.

d) Población en edad escolar

La población en edad escolar a marzo 2019 la componen 33 de los cuales 22 viven en la comuna, y los restantes son de la Escuela Internado, estudian en educación básica.

e) Proyección de población

- La comuna de Torres del Paine en el período 1992-2010 presenta una tasa de crecimiento de 200,0% para la población entre 30 y 59 años y de 9,3% para la población de 60 años y más. Para el año 2020 se proyecta un aumento de la población entre 30 y 59 años y la de 60 años y más.
- Entre los años 1992 y 2010 se mantiene la relación de 37 mujeres por cada 100 hombres.
- En 1992 habían 45 adultos mayores (60 y más años) por cada 100 niños menores de 15 años.
- En el 2017 hay 251 adultos mayores (60 y más años). **Censo 2017**
- Para el 2020 se proyecta que esta relación se incremente a 46 adultos mayores por cada 100 niños menores de 15 años a nivel nacional.

1.1.2.- Indicadores Socio-Económicos

a) Caracterización Socio-Económica

La actividad económica más relevante desde comienzos del siglo XX, ha sido la ganadería, sin embargo, es la actividad asociada al turismo la que ha presentado los niveles de crecimiento más importantes en los últimos años, esto debido a que en la comuna se ubica el Parque Nacional Torres del Paine, reserva de la biosfera y uno de los mayores atractivos turísticos a nivel mundial.

b) Empleo y Distribución Fuerza Laboral de un total de 1209 Habitantes encuestados. Censo 2017

La empleabilidad en la comuna Torres del Payne se distribuye de la siguiente manera:

- Mujeres: Declaran trabajar 31% de la fuerza laboral
- Declaran Trabajar 94%
- Trabajadores Extranjeros: 7 %
- Edad Promedio 37,2
- Trabajan y Estudian 3%
- Escolaridad 13,1
- Sector Primario 8%
- Sector Secundario 0%
- Sector Terciario 92%

Cabe destacar que se ha incrementado el porcentaje de mujeres que trabajan en la comuna, esto debido especialmente a los trabajos que genera la industria turística.

Declaran Trabajar Hombre 744 habitantes / Mujeres 338 habitantes

El bajo nivel de cesantía es otra de las características comunes en el sector rural, dado a que aquellos que han perdido su fuente laboral por alguna razón, retornan a sus ciudades de origen o, se van a otras localidades en busca de trabajo.

c) Actividad Económica-Comunal

El empleo y la actividad económica se concentran principalmente en Servicios comunales, Sociales, Personales y Comercio asociados al Turismo y la Ganadería.

El promedio de los ingresos mensuales de los trabajadores de la comuna de acuerdo a la información entregada por CASEN 2009 es de \$ 436.202

| Estadísticas de Empleo (2) | |
|----------------------------|-----------|
| Remuneración Promedio | \$436.202 |

1.- Fuente: CASEN 2009

2.- Fuente: Base del Seguro de Cesantía, Mayo 2010

d) Viviendas y Hacinamiento

Una de las variables que ha sufrido un incremento del 79% entre 1996 (estudio realizado por la Posta Rural de Cerro Castillo) y el año 2002 (censo poblacional) es el de vivienda. Existen en la comuna 208 viviendas de las cuales el 95% corresponde a casas construidas en madera, antiguas pero en buen estado de conservación y un 5% a mediaguas u otras sin definir. En relación a la tenencia, 20 se encuentran ocupadas por sus propietarios, 3 en arriendo 4 cedidas a título gratuito sus moradores y el resto que corresponde al 86.54% son viviendas individuales o colectivas pero cedidas por servicio a quienes las habitan, no se presentan problemas de hacinamiento. Las estadísticas del INE del Censo 2017 que corresponderían a la Hoja C2 y C3, a cantidad de viviendas, obtuvo un resultado de 371 proporcionalmente a un 0,6 % en relación de las Comunas de la Región, ubicándonos en el lugar N° 7 en cantidad de viviendas regional de un total de 11 Comunas.

El total de las viviendas cuenta con los servicios básicos en forma adecuada aun cuando los sectores de más concentración habitacional, tienen sistemas de alcantarillado "rural"; el sistema eléctrico funciona sobre la base de motores generadores que no permiten entregar este servicio durante las 24 hrs. Desde el año 2016 se presenta un Proyecto de electrificación el cual vendrá a subsanar el suministro entregando las 24 hrs. de energía a la población de Cerro Castillo y sus intermedios desde Puerto Natales. Hoy dicho proyecto esta concretizado y en ejecución. En cuanto al agua, en Cerro Castillo, es distribuida por medio de red de PVC hidráulico y su captación se logra mediante bombas eléctricas de pozo profundo, ésta es sometida a tratamiento de desinfección por medio de hipoclorito de calcio y sistema de inyección de permanganato de sodio.

En la Villa de Cerro Castillo se cuenta con una planta de tratamiento de aguas servidas que comenzó a funcionar en febrero del año 2005, en los otros centros poblados la canalizan hasta las viviendas, sin ningún tratamiento ni cloración.

Los poblados con mayor asentamiento en la comuna Torres del Paine son: Villa Cerro Guido, Sede Administrativa Parque Nacional Torres del Paine y la capital comunal Villa Cerro Castillo.

e) Estadística: Viviendas Comuna Torres del Payne. CENSO 2017

| VIVIENDAS PART. OCUPADAS MORADORES PRESENTE | VIVIENDAS PART.CON MORADORES AUSENTES | VIVIENDAS DESOCUPADAS ABANDONADAS ARRIENDO U OTRO | PART. O EN | VIVIENDAS PARTICULARES DESOCUPADAS (DE TEMPORADA) | VIVIENDAS COLECTIVAS | TOTAL |
|---|--|---|---------------|--|-------------------------|-------|
| 127 | 16 | 7 | | 38 | 38 | 226 |

En el año 2018 se ha comenzado a realizar un Proyecto de Viviendas de Trabajadores de campo (casa tutelares) que si bien es cierto vendrán a solucionar problema de vivienda a un segmento de la población; no significa que aumentará la población infantil para traducirse en matriculas para Escuelas y Jardines.

Otros Datos: Censo 2017

| | |
|-----------------------|------------|
| VIVIENDAS DESOCUPADAS | 24% |
| HACINAMIENTO | 2% |
| RED PUBLICA DE AGUA | 10% |
| IM ACEPTABLE | 80% |
| IM RECUPERABLE | 9% |
| IM IRRECUPERABLE | 11% |

1.1.3.- Características Educativas**a) Analfabetismo**

El nivel de analfabetismo comunal tiene por índice el 1.91 % de los habitantes, siendo este el más bajo dentro de las comunas de la región. Hoy en día el único establecimiento en la provincia autorizado para realizar estudios y regularizar estudios para fines laboral es CEIA de la Comunitat de Puerto Natales.

b) Escolaridad

El nivel de escolaridad de la población comunal se puede observar en el siguiente cuadro

Cuadro Nº 7: Nivel de escolaridad

| AÑOS DE ESTUDIO | HOMBRES | MUJERES | TOTAL |
|-------------------|---------|---------|------------|
| 3 y menos | 45 | 3 | 48 |
| 4 – 6 | 76 | 9 | 85 |
| 7 – 8 | 63 | 6 | 69 |
| 9 – 12 | 162 | 29 | 191 |
| 13 y más | 99 | 48 | 147 |
| Analfabeto | 6 | 0 | 6 |
| TOTAL | 451 | 95 | 546 |
| PORCENTAJE | 82.6 | 17.4 | 100 |

Fuente Censo 2002

El cuadro anterior indica el nivel de escolaridad de la población de acuerdo Censo 2002. Los porcentajes de años de escolaridad se encuentran dentro de los más altos de las comunas rurales de la zona. Esta refleja que en el tramo de estudios de 13 años y más, existe un importante número de personas que tienen estudios superiores y que corresponden a quienes se dedican a la actividad turística o son funcionarios públicos y municipales.

c) Porcentaje de Escolaridad. Censo 2017

| ESCOLARIDAD | TOTAL % población censada |
|-------------------------|---------------------------|
| Esc. Jefe de Hogar | 10,4 % |
| Asistencia Ed. Escolar | 90 % |
| Asistencia Pre Escolar | 71 % |
| Asistencia Ed. Media | 46 % |
| Ingreso Ed. Superior | 53 % |
| Ed. Superior Terminada | 83 % |
| Ed. Pueblos Originarios | 11,8 % |

d) Promedio de años de Escolaridad. Censo 2017 (actualizado)

| AÑOS DE EDAD | PORCENTAJE |
|-----------------------|------------|
| 5 años o más de edad | 12,8 % |
| 15 años o más de edad | 13,0 % |
| 19 años o más de edad | 13,1 % |
| 25 años o más de edad | 13,0 % |

| SEXO | GRUPOS DE EDAD | TOTAL POBLACION CENSADA | 0 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | CURSO NIVEL | Y/O | | |
|----------------------|----------------------|-------------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|------------|-----------|------------|------------|------------|------------|-----------|-------------|-----------|----------|---|
| | | | AÑOS ESC. | AÑOS ESC. | AÑOS ESC. | AÑOS ESC. | AÑOS ESC. | AÑOS ESC. | AÑOS ESC. | AÑOS ESC. | AÑOS ESC. | AÑOS ESC. | AÑOS ESC. | AÑOS ESC. | AÑOS ESC. | AÑOS ESC. | AÑOS ESC. | AÑOS ESC. | AÑOS ESC. | AÑOS ESC. | AÑOS ESC. | AÑOS ESC. | AÑOS ESC. | IGNORADO | |
| Total Comuna | Total Comuna | 1.209 | 33 | 7 | 8 | 11 | 17 | 12 | 35 | 15 | 62 | 23 | 40 | 25 | 301 | 19 | 119 | 132 | 106 | 169 | 54 | 21 | | | |
| Total Comuna | 0 a 5 | 20 | 20 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| Total Comuna | 6 a 14 | 28 | 1 | 2 | 4 | 3 | 5 | 3 | 4 | 5 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| Total Comuna | 15 a 19 | 23 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | 0 | 4 | 4 | 2 | 2 | 7 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| Total Comuna | 20 a 24 | 165 | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 4 | 2 | 4 | 3 | 52 | 11 | 28 | 19 | 19 | 17 | 0 | 0 | 4 | 4 | |
| Total Comuna | 25 a 29 | 265 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 3 | 0 | 6 | 5 | 68 | 0 | 40 | 39 | 40 | 53 | 6 | 0 | 4 | 4 | |
| Total Comuna | 30 a 39 | 297 | 2 | 0 | 1 | 2 | 3 | 1 | 0 | 3 | 5 | 4 | 6 | 10 | 68 | 3 | 28 | 46 | 30 | 60 | 20 | 0 | 5 | 5 | |
| Total Comuna | 40 a 49 | 152 | 4 | 0 | 1 | 1 | 1 | 0 | 4 | 3 | 13 | 3 | 8 | 2 | 48 | 2 | 9 | 16 | 8 | 17 | 11 | 0 | 1 | 1 | |
| Total Comuna | 50 a 59 | 133 | 1 | 1 | 0 | 1 | 1 | 3 | 5 | 1 | 23 | 5 | 11 | 2 | 40 | 1 | 9 | 10 | 5 | 7 | 4 | 0 | 3 | 3 | |
| Total Comuna | 60 a 69 | 81 | 1 | 3 | 0 | 0 | 2 | 2 | 12 | 2 | 8 | 2 | 2 | 1 | 15 | 0 | 3 | 1 | 2 | 12 | 11 | 0 | 2 | 2 | |
| Total Comuna | 70 o más | 45 | 3 | 1 | 1 | 4 | 4 | 2 | 9 | 1 | 1 | 3 | 1 | 0 | 3 | 0 | 2 | 1 | 2 | 3 | 2 | 0 | 2 | 2 | |
| Total Hombres | Total Hombres | 800 | 18 | 5 | 3 | 9 | 10 | 8 | 26 | 10 | 55 | 22 | 31 | 20 | 221 | 12 | 70 | 80 | 65 | 95 | 29 | 11 | | | |
| Hombres | 0 a 5 | 8 | 8 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Hombres | 6 a 14 | 13 | 1 | 1 | 1 | 2 | 2 | 1 | 3 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Hombres | 15 a 19 | 19 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | 0 | 4 | 4 | 2 | 1 | 5 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Hombres | 20 a 24 | 89 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 4 | 2 | 2 | 3 | 34 | 7 | 10 | 10 | 7 | 5 | 0 | 0 | 4 | 4 | |
| Hombres | 25 a 29 | 161 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 3 | 0 | 3 | 4 | 48 | 0 | 27 | 18 | 26 | 26 | 3 | 0 | 3 | 3 | |
| Hombres | 30 a 39 | 200 | 1 | 0 | 1 | 1 | 1 | 1 | 0 | 3 | 4 | 4 | 5 | 8 | 51 | 1 | 18 | 30 | 20 | 41 | 10 | 0 | 0 | 0 | |
| Hombres | 40 a 49 | 112 | 4 | 0 | 1 | 1 | 0 | 0 | 2 | 2 | 10 | 3 | 7 | 2 | 39 | 2 | 6 | 10 | 6 | 11 | 5 | 0 | 1 | 1 | |
| Hombres | 50 a 59 | 100 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | 1 | 4 | 0 | 22 | 5 | 9 | 1 | 28 | 1 | 6 | 10 | 4 | 3 | 2 | 0 | 2 | 2 | |
| Hombres | 60 a 69 | 66 | 1 | 3 | 0 | 0 | 2 | 2 | 9 | 2 | 8 | 2 | 2 | 1 | 13 | 0 | 3 | 1 | 1 | 7 | 8 | 0 | 1 | 1 | |
| Hombres | 70 o más | 32 | 3 | 1 | 0 | 4 | 3 | 2 | 7 | 1 | 0 | 2 | 1 | 0 | 3 | 0 | 0 | 1 | 1 | 2 | 1 | 0 | 0 | 0 | |
| Total Mujeres | Total Mujeres | 409 | 15 | 2 | 5 | 2 | 7 | 4 | 9 | 5 | 7 | 1 | 9 | 5 | 80 | 7 | 49 | 52 | 41 | 74 | 25 | 10 | | | |
| Mujeres | 0 a 5 | 12 | 12 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Mujeres | 6 a 14 | 15 | 0 | 1 | 3 | 1 | 3 | 2 | 1 | 3 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Mujeres | 15 a 19 | 4 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 2 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Mujeres | 20 a 24 | 76 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 0 | 18 | 4 | 18 | 9 | 12 | 12 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Mujeres | 25 a 29 | 104 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 3 | 1 | 20 | 0 | 13 | 21 | 14 | 27 | 3 | 0 | 1 | 1 | |
| Mujeres | 30 a 39 | 97 | 1 | 0 | 0 | 1 | 2 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 | 2 | 17 | 2 | 10 | 16 | 10 | 19 | 10 | 0 | 5 | 5 | |
| Mujeres | 40 a 49 | 40 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 2 | 1 | 3 | 0 | 1 | 0 | 9 | 0 | 3 | 6 | 2 | 6 | 6 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Mujeres | 50 a 59 | 33 | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | 2 | 1 | 1 | 1 | 0 | 2 | 1 | 12 | 0 | 3 | 0 | 1 | 4 | 2 | 0 | 1 | 1 | 1 |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---------|----------|----|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Mujeres | 60 a 69 | 15 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 3 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 0 | 0 | 0 | 1 | 5 | 3 | 1 |
| Mujeres | 70 o más | 13 | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 | 0 | 2 | 0 | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 0 | 1 | 1 | 1 | 2 |

Este cuadro presentado corresponde a la Población de la Comuna de Torres del Paine Efectivamente Censada, años Escolaridad por rango Etario y Sexo.
CENSO 2017.

1.2.- EDUCACION MUNICIPAL

De acuerdo a lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3.063, del Ministerio del Interior de 1980, el 18 de Enero de 1982 se firma un convenio entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad Torres del Paine, por el cual se traspasa el servicio educacional a la administración comunal, asumiendo la Municipalidad, en este acto, la responsabilidad de Sostenedor del Sistema Educacional Comunal.

En el inciso 3º artículo 4º del D.F.L. N° 2/96 del Ministerio de Educación y el Ord. 717 De fecha 16 de Octubre de 1998 del Jefe de Departamento de Administración General del MINEDUC, se procede con fecha 08.04.09 mediante Decreto Alcaldicio N° 071 de la Ilustre Municipalidad Torres del Paine a nombrar Encargada del Área de Educación quien tendrá bajo su responsabilidad la administración y el funcionamiento de los establecimientos educacionales de la comuna en las condiciones exigidas por la ley.

Para alcanzar Condiciones de Calidad se proporcionarán a los EE posibilidades de contar con condiciones claves para fortalecer su oferta educativa ampliando las oportunidades de Cultura, artes, deporte, y recreación etc. Proporcionando apoyos en el trabajo de aula. Y enriqueciendo la organización y los ambientes escolares con apoyo de infraestructura, convivencia escolar y participación.

La Municipalidad Torres del Paine al asumir la administración de la educación comunal, ha tenido como preocupación permanente la calidad de la educación que entrega a los menores, en ese contexto y asumiendo que la comuna sustenta uno de sus pilares económicos en el turismo, se contrató una profesora de inglés para impartir esa asignatura desde 1º a 8º básicos, desde el año 2009 en las dos escuelas de la comuna. Durante el año 2017, 2018-2019 la Docente se traslada a realizar Estudios de Magister en EEUU con un permiso sin goce de sueldo, por lo que se contrata un docente en calidad de reemplazo.

Desde el año 2015 la Profesora de Inglés, logra titularidad tras acogerse al beneficio de una Ley miscelánea. Esto asegura continuar impartiendo la asignatura a todos los cursos y reforzando con talleres para los alumnos(as) que lo requieran, a través del laboratorio de inglés que se adquirió con los fondos del FAEP.

Durante el 2016 se remodeló la sala de Inglés con una biblioteca de aula con mobiliario moderno, y textos para los diferentes Niveles de Enseñanza a través de Fondos FAEP con la modalidad CRA.

Otro de los énfasis que se reforzó el 2015 es el trabajo Medioambientalista que está dentro de la Planificación del **SCAM (Sistema de Certificación Ambiental Municipal) (Certificación obtenida año 2018 mes de Octubre)** el antes mencionado que contiene una serie de acciones Comunales comprometido el apoyo a los Forjadores Ambientales Escolares interviniendo como una estrategia cooperadora y formadora de estos grupos dentro de los Establecimientos Educacionales,.

Gracias a esta iniciativa se ha logrado ejecutar Proyecto de Invernadero Portátil y 4 Composteras.

Durante el año 2019 Forjadores ambientales está instalado y financiado a través del Plan de Mejoramiento Educativo de la Escuela Ramón Serrano Montaner.

1.2.1.- Programa de Integración 2020/ 2021.

Decreto N° 83/ 2015. Aprueba criterios y orientaciones de adecuación curricular para estudiantes con necesidades educativas especiales de Educación Parvularia y Educación Básica.

Los fundamentos de esta propuesta se basan en la consideración de la diversidad y buscan dar respuesta a las necesidades educativas de todos los estudiantes, considerando la autonomía de los Establecimientos educacionales, promoviendo y valorando las diferencias culturales, religiosas, sociales e individuales de las poblaciones que son atendidas en el sistema escolar.

Disposición Transitoria

Artículo Primero: Los criterios y orientaciones de adecuación curricular para los estudiantes con necesidades educativas especiales de educación Parvularia y educación básica que trata el presente decreto, entrarán en vigencia gradualmente en el año 2017, para el Nivel Educación Parvularia, 1° y 2° año básico, en el año escolar 2018 para 3° y 4° año básico y para el año 2019, 5° año básico y siguientes. No obstante lo anterior, aquellos establecimientos educacionales que deseen aplicar los criterios y orientaciones, podrán hacerlo a partir de la publicación de este decreto.

El PIE se puede desarrollar en un establecimiento educacional o en grupos de establecimientos, como es el caso de los PIE comunales. En ambos casos, los sostenedores y equipos directivos de los establecimientos tienen la responsabilidad de liderar las distintas fases de su elaboración, implementación y evaluación. También se puede implementar un PIE en escuelas rurales uni/bidocentes o multigrado, en este caso, se considerará como sinónimo de curso el aula multigrado, para los efectos que establece el Decreto Supremo N° 170/2009 (en adelante DS170). En general, todos los establecimientos que imparten educación regular o común y reciben subvención escolar del Estado, pueden contar con un Programa de Integración Escolar (PIE).

Los niveles de enseñanza que atienden los Programa de Integración Escolar en educación Regular considerando la estructura de enseñanza del sistema escolar regular y de acuerdo con la Ley General de Educación (LGE), los Programas de Integración Escolar atienden alumnos desde los niveles NT1; NT2; Educación Básica y Media hasta llegar a la Educación de Adultos. **El establecimiento educacional que cuenta con PIE debe asegurar la trayectoria escolar de los estudiantes que formen parte de él, como la de los demás estudiantes del establecimiento.**

A partir de estos criterios y orientaciones del decreto N° 83 y N°170 se garantiza la flexibilidad de las medidas curriculares para estos estudiantes, con el propósito de asegurar sus aprendizajes y desarrollo, a través de la participación en propuestas educativas pertinentes y de calidad.

Diversidad de la Enseñanza: La posición de la Ilustre Municipalidad de Torres del Paine en conjunto con las Comunidades Educativas es que: tomando en cuenta que en los establecimientos Subvencionados de Zonas Rurales se cuenta con Enseñanza de aulas con cursos combinados, es que se tomarán medidas en las cuales todos los alumnos(as) se vean beneficiados por la Ley de Inclusión adelantándonos a los Plazos e ingresando con las aulas completas a la modalidad educativa que entregará una opción organizativa y curricular dentro de

cada Nivel Educativo de la educación regular, proveyendo un conjunto de servicios, recursos humanos, técnicos, conocimientos especializados y ayudas para atender las necesidades educativas especiales que puedan presentar algunos alumnos de manera temporal o permanente a lo largo de su escolaridad procurando dar respuesta a todos los requerimientos específicos de aprendizaje personales o contextuales, con el propósito de garantizar la igualdad en el derecho a la Educación.

En el año **2013** se implementaron en los dos Establecimientos Educativos los Programas de **Integración Escolar** siendo una estrategia del Sistema Educativo, diseñada por el Ministerio de Educación, cuyo objetivo es contribuir en el mejoramiento continuo de la calidad de la Educación, beneficiando en el aula, la participación y el logro de los aprendizajes de todos y cada uno de los estudiantes, primordialmente de aquellos que presenten una necesidad educativa especial (NEE).

El Programa de Integración comunal está coordinado por una Profesional Fonoaudióloga, implementando esta estrategia, a través de un equipo Multidisciplinario. La contratación asignada cada año está sujeta a los resultados que se obtengan de los diagnósticos y evaluaciones.

Al avanzar en este Programa de Integración, en el aspecto Pedagógico, hoy se cuenta con un Programa que en realidad ha venido a enriquecer el funcionamiento de los EE, viéndose reflejado en mediciones SIMCE.

Es importante señalar, que dicho programa hoy no se financia con la subvención Ministerial otorgada, por lo que se complementa con recursos del PM SEP y aportes municipales.

Bajo un análisis realizado con los Profesionales de la Educación Municipal, se ha concluido: que este déficit tiene que ver con las bajas cargas horarias ofrecidas por Plataforma, que no son muy atractivas económicamente para los Profesionales, eso asociada al factor aislamiento, hace más difícil la captación del interés profesional por trabajar en esta comuna.

En resumen contratar a los Profesionales idóneos, para la ejecución de estos programas y/o similares, presentan un gran desafío pues no quieren vivir en la Comuna por las condiciones geográficas y climáticas del entorno. Este no es un fenómeno que se dé solo en esta Comuna Rural, sino en todas aquellas con una mayor dificultad en accesibilidad y servicios.

a) Profesionales del Programa

Cuadro N° 1: Profesionales del Programa de Integración 2019, primer año del Programa EE Ramón Serrano Montaner EE Rural Cerro Guido. Comienzo del programa de Integración Escolar.

| PROFESIONALES 2015 | EE Ramón Serrano Montaner | EE Rural Cerro Guido | CARGO HRS A FONDOS | TOTAL DE HORAS ACTUALES SEMANALES 2015 |
|-------------------------------|--|----------------------|--|--|
| 1 Profesor Diferencial | 44 Hrs. | | PIE | 44 Hrs |
| 1 Profesora diferencial | | 30 Hrs | PIE | 30 Hrs |
| 1 Psicóloga | 32 Hrs. | 8 Hrs | 20 Hrs. PIE 20 Hrs. SEP | 40 Hrs. |
| 1 Fonoaudióloga/ Coordinadora | 20 Hrs. 12 Hrs. Coordinación Pie Comunal. | 8 Hrs. | 44 Hrs. PIE | 44 Hrs |
| 1 Terapeuta ocupacional | 32 Hrs | 8 Hrs | 20 horas PIE 20 horas SEP | 40 Hrs. |
| TOTAL 4 | | | | 198 Hrs. |

Fuente: I. Municipalidad

Cuadro N° 2: Profesionales del Programa de Integración dos EE 2020.

| PROFESIONALES 2018 | EE Ramón Serrano Montaner | EE Rural Cerro Guido | CARGO HRS A FONDOS | HORAS ACTUALES SEMANALES 2018 |
|-------------------------------|----------------------------------|----------------------|---|-------------------------------|
| 1 Educador Diferencial | | 30 Hrs | PIE | 30 Hrs. |
| 1 Educador Diferencial | 44 Hrs | | PIE | 44 Hrs. |
| 1 Psicóloga | 32 Hrs | 8 Hrs | 20 Hrs. PIE 20 HRS SEP | 40 Hrs. |
| 1 Fonoaudióloga/ coordinadora | 36Hrs. Coordinación Pie Comunal. | 8 Hrs. | PIE | 44 Hrs. PIE |
| 1 Terapeuta Ocupacional | 32 Hrs | 8 Hrs | 20 horas PIE 20 horas SEP | 40 Hrs. |

| | | | | |
|---------------------|--|--|--|-----|
| TOTAL EQUIPO PIE | | | | 198 |
|---------------------|--|--|--|-----|

- ✓ Las Horas SEP para el 2020/2021 son a honorarios, por lo que solo se pagan en los periodos que se prestan dichos servicios, especificados en el PM SEP de cada Establecimiento. Por lo anterior se precisa que no se cancelan en el receso de invierno del mes de Julio, ni diciembre, ni enero ni febrero. (las acciones concluyen al 31 de noviembre)
- ✓ Esta carga horaria pagada por SEP se utilizan para tres estrategias implementadas en los dos EE que son: **Talleres de Habilidades Sociales; Talleres de Convivencia Escolar; Escuelas para Padres, y atención de alumnos que requieran mayor cantidad de horas de atención semanal.**
- ✓ Para el 2017 se contrató Educador Diferencial para Cerro Guido que es lo que la Plataforma arroja, y en el 2016 no hubo Profesional interesado específicamente por motivos de la carga horaria (30 hrs.), y se Contrató un Docente con Mención Habilitado por el MINEDUC.
- ✓ Para el año 2019 se cuenta con docente diferencial con contrato en calidad a contrata desde marzo 2019 a febrero 2020, con una carga de 30 hrs. semanales.
- ✓ A través del beneficio de una Ley miscelánea, el docente diferencial Sr. Wilson Herrera Jorquera, obtiene titularidad de contrato por un total de 44 hrs., lo que garantiza su servicio profesional. Sin embargo el aporte de la subvención PIE, no es suficiente para solventar su sueldo, por lo que es necesario aporte municipal.
- ✓ Para el año 2020 se cuenta con docente diferencial con contrato en calidad a contrata desde marzo 2020 a febrero 2021, con una carga de 30 hrs. Semanales, en la Escuela Rural Cerro Guido.

PROYECCION PROFESIONALES PIE 2021

| PROFESIONALES 2018 | EE RAMON SERRANO MONTANER | EE CERRO GUIDO | CARGO HORAS FONDOS | TOTAL DE HORAS ACTUALES SEMANALES | TOTAL HORAS PROYECCION 2020 | CARGO HORAS FONDO |
|--|---------------------------|----------------|------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------|-------------------|
| 1 Profesor Diferencial | 44 horas | | PIE | 44 horas | 44 horas | PIE |
| 1 Profesora Diferencial | | 30 horas | PIE | 30 horas | 30 horas | PIE |
| 1 Psicóloga | 32 horas | 8 horas | 20 horas PIE 20 horas SEP | 40 horas | 40 horas | PIE SEP |
| 1 Terapeuta Ocupacional | 30 horas | 8 horas | 20 horas PIE 20 horas SEP | 40 horas | 40 horas | PIE |
| 1 Fonoaudióloga/ Coordinación Comunal | 36 horas | 8 horas | PIE | 44 horas | 44 horas | PIE |
| TOTAL HORAS EQUIPO PIE PROYECTADA 2021 | | | | | 198 | |

a) Ejecución del Programa

Cuadro N° 3: Respecto de la Ejecución del Programa de Integración Escolar por EE. 2019/2020

| INDICADORES | Escuela Ramón Serrano | | Escuela Cerro Guido | |
|--|-----------------------|----|---------------------|----|
| | SI | NO | SI | NO |
| El Programa de Integración es parte del Proyecto Educativo Institucional. | X | | X | |
| El programa de integración es parte del Plan Anual de desarrollo educativo Municipal (PADEM) | X | | X | |
| El diseño e implementación del PIE forma parte del Plan de Mejoramiento de la Escuela. | X | | X | |
| El PME incorpora acciones del PIE referidas a la Dimensión Gestión Curricular. | X | | X | |
| El PME incorpora acciones del PIE referidas a Liderazgo Institucional. | X | | X | |

| | | | | |
|---|---|--|---|--|
| El PME incorpora acciones del PIE referidas a Gestión de Recursos. | X | | X | |
| El PME incorpora acciones del PIE referidas a Convivencia Escolar. | X | | X | |
| Los Profesionales involucrados se coordinan, trabajan colaborativamente, evalúan las necesidades educativas especiales de los estudiantes y los resultados del PIE. | X | | X | |
| Los profesionales docentes y no docentes participaron de capacitaciones y/o perfeccionamientos. | X | | X | |
| El EE cuenta con medios y recursos materiales necesarios para el aprendizaje de los estudiantes que son parte del PIE. | X | | X | |
| Los apoyos especializados para los alumnos con NEE se entregan principalmente en el aula regular. | X | | X | |
| El profesor de Educación Especial/Diferencial cuenta con tiempo para que planifiquen, evalúen y preparen material y otras actividades en colaboración con el profesor regular. | X | | X | |
| Los Horarios de Trabajo colaborativo entre profesionales para la planificación, evaluación, seguimiento, preparación de materiales y otras actividades están visibles para el conocimiento de la Comunidad Educativa. | X | | X | |
| Los equipos de aula elaboran el Plan de Apoyo Individual de cada estudiante en PIE. | X | | X | |
| El equipo de aula realiza trabajos colaborativos. | X | | X | |
| Los Profesionales de apoyo a la Educación, trabajan con los alumnos de forma individual, en grupo, con la familia, con otros profesionales y con el equipo directivo de la escuela. | X | | X | |
| La planificación establecida en el PIE fue cumplida en su totalidad. | X | | X | |
| Se realizó evaluación y seguimiento de las acciones realizadas en el PIE. | X | | X | |
| Los profesores regulares disponen de horas dedicadas exclusivamente a la planificación conjunta de la co-enseñanza. | X | | X | |

b) Registro de estudiantes según diagnóstico 2020.

Sobre Reevaluación de alumnos NEET (necesidades educativas especiales)

Escuela Ramón Serrano Montaner

| Tipo NEET | N° de Estudiantes NEET |
|---|-------------------------------|
| Trastorno Específico del Lenguaje (TEL) | 2 |
| Dificultades Específicas del Aprendizaje (DEA) | 8 |
| Déficit atencional con y sin Hiperactividad (TDAH) | 2 |
| Funcionamiento Intelectual Limítrofe (FIL) | 0 |
| Total | 12 |

c) Sobre los alumnos NEEP (necesidades educativas permanentes)

Escuela Ramón Serrano Montaner

| Tipo NEEP | N° Estudiantes con NEEP en PIE |
|--------------------------------------|---------------------------------------|
| Discapacidad Intelectual Leve | 2 |
| Discapacidad Visual baja | 0 |
| Total Estudiantes | 4 |

d) Sobre Reevaluación de alumnos NEET (necesidades educativas transitorias).

Escuela Cerro Guido

| Tipo NEET | N° de Estudiantes NEET |
|--|------------------------|
| Trastorno Especificas del Lenguaje (TEL) | 0 |
| Dificultades Específicas del Aprendizaje (DEA) | 2 |
| Déficit Atencional con y sin Hiperactividad (TDAH) | 2 |
| Funcionamiento Intelectual Limítrofe (FIL) | 0 |
| Total | 4 |

e) Sobre los alumnos NEEP (necesidades educativas Permanentes) Escuela Cerro Guido

| Tipo NEEP | N° Estudiantes con NEEP en PIE |
|-------------------------------|--------------------------------|
| Discapacidad Intelectual Leve | 1 |
| Discapacidad Visual baja | 0 |
| Total Estudiantes | 1 |

Para poder acceder a dicho diagnóstico los niños(as) son evaluados por Especialistas Profesionales de la Salud / Educación.

El objetivo General es: ***“Brindar una atención integral a través de diversos especialistas a cada niño(a) con NEE, logrando la inserción a la enseñanza educacional formal, tanto a nivel Educacional como también a nivel social y emocional”.***

Líneas de acción 2020/2021 del Programa de Integración.

Líneas de acción Segundo Semestre 2020 y año 2021:

1. Participación en las jornadas de diagnósticos de cada establecimiento para la formulación del PADEM 2021.
2. Participación en actividades de aniversario de la escuela RSM (30 de agosto).
3. Participación en el Encuentro Folclórico Escolar de la escuela Ramón Serrano Montaner (Noviembre).
4. Participación en actividades de aniversario de la comuna (octubre).
5. Lanzamiento libro “Escritores Originarios” realizado por los estudiantes de la escuela Ramón Serrano Montaner.
6. Celebración día de la educación especial (noviembre).
7. Realización de la VI Jornada de Inclusión en Torres del Paine (noviembre).
8. Creación, mantención y actualización de Fanpage (facebook) de escuela rural Ramón Serrano Montaner.
9. Capacitación a comunidad educativa en realización a la Inclusión y las nuevas políticas ministeriales.
10. Continuar presentes en las acciones del Plan de Mejoramiento Educativo de cada establecimiento.
11. Incorporación de nuevos estudiantes al programa de integración escolar, altas terapéuticas y modificación de algunos diagnósticos según el resultado de las reevaluaciones.
 - Derivaciones acorde a la necesidad de los estudiantes.
 - Estudiantes que presenten Funcionamiento intelectual limítrofe o Discapacidad intelectual leve.
 - Estudiantes que presenten trastornos específicos del lenguaje ya sea mixto o expresivo.
 - Estudiantes que presenten Déficit atencional con o sin hiperactividad.
12. Continuar con el apoyo psicopedagógico por parte del educador diferencial en aula y los planes de intervención individual psicológicos, fonoaudiológicos y ocupacionales.
13. Favorecer el desarrollo de habilidades sociales, seguridad personal y emocional. Favoreciendo el aprendizaje de los y las estudiantes:
 - Aplicar terapias de carácter emocional a los estudiantes que lo requieran, escuela Ramón Serrano Montaner y escuela Cerro Guido
 - Actividades recreativas destinadas a los niños y niñas de ambos establecimientos.
 - Taller de escritores originarios, escuela Ramón Serrano Montaner.
 - Taller de habilidades sociales escuela Ramón Serrano Montaner y escuela Cerro Guido.

- Taller de forjadores ambientales, escuela Ramón Serrano Montaner.
- 14. Fortalecer la atención de estudiantes con NEE a través de coordinación de las escuelas, en conjunto con los equipos de aula de cada establecimiento.
- 15. Realización jornada de información de trabajo de equipo PIE, entregando los resultados y avances de cada estudiante al finalizar cada semestre.

g) Informe avance actual PIE 2020. Intervenciones efectuadas por el equipo transdisciplinario 2019/2020.

Inicialmente se realizaron capacitaciones a los profesionales de la educación para impartir metodología online, cómo ocupar Zoom, Teams, Meet, Classroom o plataformas interactivas como Wordwall, para que esta actividad educativa se realice, cada profesional tuvo que contratar plan de internet o mejora del plan de internet, como adquisición de fibra óptica, además de adaptar un sitio en casa para realizar las sesiones.

La gran mayoría de los profesionales de la educación no son expertos en herramientas tecnológicas, por lo que se capacitaron observando tutoriales en YouTube sobre como ocupar estas plataformas, cómo realizar cápsulas educativas o de cómo enviar clases por WhatsApp. Incluso se han recibido videos de los mismos colegas que enseñan a cómo usar estas herramientas.

Teniendo en cuenta que se realizan las clases en medio de los quehaceres de cada hogar. Mencionar que algunos tienen hijos, los cuales requieren de tiempo para ayudarlos con sus tareas, y tratar de ayudarlos con sus emociones en este tiempo de confinamiento. Por otro lado, varios apoderados no cuentan con un espacio óptimo en sus hogares, ni con las herramientas tecnológicas, con datos de internet para usar las plataformas virtuales, por lo que se ha implementado el envío de material impreso y/o visitas domiciliarias.

La semana del equipo de profesionales comienza con la reunión de planificación PIE que se realiza cada lunes en la mañana para poder organizar cada semana. La jornada continua, revisando actividades enviadas, generalmente por fotografía desde el celular de nuestros estudiantes, o por el profesor que retira las guías en cada domicilio. Continuamos con reuniones de consejo de profesores, reunión de trabajo colaborativo por curso, atención de apoderados donde se informa la hora de las sesiones, el estado de cumplimiento de sus hijos e hijas, en ocasiones, informar a los apoderados sobre la entrega de las canastas Junaeb. Responder consultas de los mismos estudiantes al whatsapp en ocasiones bastante tarde, seguidamente planificar las sesiones del día siguiente con actividades lo más interactivas posibles incorporando los intereses de cada estudiante, para adherirlos a las sesiones online, para finalmente preparar el trabajo administrativo de cada día. Además, de la participación de la jornada de microcentro rural el último viernes de cada mes y a veces son mayor frecuencia cuando se participa en los seminarios que a través de microcentro se imparten.

Las atenciones PIE se distribuyen en trabajo individual con estudiantes o en grupos de no más de 3 estudiantes por plataforma ZOOM, en ocasiones a cargo de 1 profesional o en duplas de profesionales, dependiendo del objetivo de la sesión planificada. Los estudiantes se van rotando semana a semana con cada área del equipo del programa de integración escolar, para así dar cobertura a todas sus necesidades. Al finalizar la semana cada profesional envía reporte a la coordinadora, para dejar registro de todas las actividades y funciones realizadas en la semana, para posteriormente emitir un informe de reporte PIE y ser enviado a cada profesor encargado.

Es dable mencionar que el trabajo realizado en duplas de profesionales a un grupo de estudiantes ha tenido frutos positivos y que debido a su éxito se implementará como nueva estrategia, para incorporarla dentro del aula regular al retorno de clases presenciales.

Dicho equipo multidisciplinario se compone por:

Educador Diferencial: La labor de ambos Profesionales es brindar apoyo en aula regular y colaboración con el docente jefe de aula, conformando el equipo de aula realizando previamente las planificaciones entregando las educaciones curriculares pertinentes. A demás, se suman los profesionales de área específica como:

Psicóloga: Profesional realiza terapias personales en el aula de recursos y Talleres para alumnos(as) y Padres y Apoderados.

Terapeuta Ocupacional: Profesionales realiza terapia personales en el aula de recursos y Talleres para alumnos(as) y Padres y Apoderados

Fonoaudióloga: Tiene la responsabilidad de: Desarrollar, Dirigir, controlar, supervisar, evaluar el PIE, además de estas tres se le responsabiliza de:

Dentro del año 2019, en lo que compete directamente con el quehacer terapéutico según lo dictado en las orientaciones PIE del Mineduc y en el decreto N° 170 se han cumplido con otras estrategias que complementan este trabajo. Dicha estrategias se refiere a la incorporación del **Taller de habilidades sociales** para todos los niños(as) de ambos EE y la participación en los **Talleres de Convivencia Escolar** uniendo la expertis tanto de los profesionales PIE como SEP, estos Talleres se realizan todos los lunes de cada semana para Cerro Castillo y todos los miércoles en Cerro Guido.

A nivel general todos los alumnos(as) pertenecientes al programa han tenido avances unos más que otros debido a la motivación que hay en ellos para superarse. Es posible que para fin de año se puedan dar de altas a alumnos con diagnósticos de Dificultad Específica del Aprendizaje, los cuales han tomado la iniciativa de estudiar y fortalecer su aprendizaje después del horario de clases con el Docente Encargado.

➤ **Fortalezas y Debilidades**

Fortalezas y Debilidades del Programa de Integración a la fecha 2019/2020

- ✓ Se cuenta con el respaldo y colaboración constante del DAEM.
- ✓ Se destina la carga horaria para los docentes de aula común, para el trabajo colaborativo y planificación con los profesionales PIE.
- ✓ Colaboración del cuerpo docente y asistentes de la educación.
- ✓ Realización de reuniones informativas y entrevistas destinadas a padres y apoderados de todos los estudiantes.
- ✓ Reuniones semanales de coordinación con todo el equipo transdisciplinario PIE en los respectivos establecimientos.
- ✓ Participación mensual del Equipo PIE comunal en la Jornada de MICROCENTRO rural.
- ✓ Compromiso de los y las profesionales PIE para adaptarse a la nueva metodología de trabajo remoto, agotando todas las instancias para brindar el apoyo correspondiente a cada estudiante.
- ✓ Presentar acta A en todas las fiscalizaciones de Supereduc, realizadas a la fecha.
- ✓ Las constantes inasistencias de algunos estudiantes integrados, las que impiden la continuidad de sus terapias el avance de su aprendizaje.
- ✓ Adquisición de materiales didácticos educativos tangibles necesarios para un trabajo lúdico con los estudiantes.
- ✓ Infraestructura limitante. Faltan espacios de atención individual, por cada área del programa de integración escolar. Implementándolos acorde a las necesidades.
- ✓ Conectividad limitante en relación al acceso de comunicación con el exterior, escuela Cerro Guido.
- ✓ Baja carga horaria profesional terapeuta ocupacional PIE comunal.
- ✓ Psicóloga no cuenta con la actualización de capacitación Wisc-V para realización de psicometrías de los y las estudiantes.
- ✓ Exceso de actividades de instituciones externas a los establecimientos que impide la continuidad de las intervenciones.
- ✓ Conectividad limitante del 30% de los estudiantes PIE para conectarse a las sesiones virtuales.

Sugerencias y/o solicitudes año 2021:

En base a las debilidades mencionadas anteriormente y para optimizar el desarrollo del programa de integración escolar comunal, se solicita lo siguiente:

- ✓ Modificación en infraestructura aula de recursos escuela Ramón Serrano Montaner con la finalidad de optimizar los espacios de intervención. Renovar cortinaje en toda el aula de recursos.
- ✓ Subdividir el aula de recursos en 3 espacios; 1 box de atención, 1 sala de estimulación, 1 oficina de reuniones.
- ✓ *Implementación sala de reuniones:* 2 escritorios pequeños con sus respectivas sillas, 1 mesa redonda pequeña con 4 sillas para trabajo colaborativo, 1 pizarra acrílica pequeña, 1 mueble con puerta para guardar material tecnológico y fungible, 1 Data, 1 computador de escritorio (ALL IN ONE).
- ✓ *Implementación box de atención:* 1 escritorio con dos sillas, 2 muebles tipo estantería con puerta para guardar material didáctico.
- ✓ *Implementación sala de estimulación:* piso de caucho, smart tv de 43" con su soporte móvil acorde a su medida, 1 columpio vestibulador, 1 escritorio pequeño con su silla respectiva, 1 pizarra acrílica-magnética. --Modificación Infraestructura aula de recursos escuela Cerro Guido. Dividir el aula del PIE en 2 box de atención para contar con 2 espacios de intervención. Implementación: 1 escritorio con 3 sillas, 1 notebook, 1 router de internet Entel.
- ✓ Aumento carga horaria profesional terapeuta ocupacional en el programa de integración escolar comunal a 30 horas. Esto debido a las derivaciones desde neurología infantil desde año pasado. Al incorporar estudiantes con NEE permanentes se solicita aumento de horas de profesional para poder ingresar a dichos estudiantes a plataforma PIE, según decreto supremo n°170 del Ministerio de educación. Debido a que se ha tenido que cubrir estas horas con fondos SEP, los cuales se verían disminuidos el próximo año. Todo lo anterior se establece, debido a que se prevé la misma proyección en la matrícula para el año 2021 en ambos establecimientos.
- ✓ Profesional psicóloga con capacitación Wisc V.

h) Capacitaciones

Cuadro N° 5: Capacitaciones de los Profesionales del Programa de Integración.

| | | |
|---|---|----------|
| ¿Cuántas capacitaciones se realizaron para mejorar las capacidades del establecimiento y la implementación PIE? | Indicar número de capacitaciones 2015/2019 | |
| | 2020 | 6 |
| <p>El área general de las temáticas en que se capacitaron los profesionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Capacitación programa Chile Crece Contigo, “Apoyo a niños y niñas con necesidades especiales durante la pandemia”. 20/05 ➤ I seminario Nacional de educación rural, “Reconfigurar la enseñanza y el aprendizaje para la continuidad educativa”. 24/06 ➤ Capacitación programa Habilidades para la vida, “Herramientas digitales para clases online”. 26/06 ➤ Taller de microcentro rural, “Retroalimentación formativa a distancia en tiempos de pandemia”. 01/07 ➤ II seminario Nacional de educación rural, “¿Cómo potenciar la enseñanza y el aprendizaje a través de la educación a distancia”.05/08 ➤ III seminario Nacional de educación rural, “Bitácora para el autocuidado docente en el contexto de escuelas rurales”. 12/08 | | |

Es necesario dar a conocer las ofertas de perfeccionamiento que se ofrecen por distintas instituciones, tanto en la modalidad presencial como a distancia. Entre las capacitaciones de carácter presencial, se cuenta con los entregados por la Secretaria Ministerial de Educación Magallanes con apoyo de CEPEIP, las cuales están abiertas a la nueva carrera docente. Muchas de estas iniciativas son de carácter presencial, requiriendo el compromiso del empleador para dar las facilidades para asistir las cuales están siempre presentes desde la Administración como aconteció el año 2018 con el docente del Establecimiento Educacional Cerro Guido Sr. Héctor Mercado Miranda “Pos título en Orientación Vocacional Temprana” Impartida por la Universidad Diego Portales por convenio con CEPEIP Presencial.

1.2.2.- Ley de Inclusión

➤ **Ley Nº 20.845 de “Inclusión Escolar”. Entra en vigencia año 2016.**

El 29 de mayo de 2015, la Presidenta de la República, Michelle Bachelet Jeria, promulgó la Ley Nº 20.845 de “Inclusión Escolar que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aportes del Estado”.

Se trata de una de las transformaciones más importantes de la Reforma Educacional para transformar la educación de calidad en un derecho.

La Ley de Inclusión Escolar entrega las condiciones para que los niños y jóvenes que asisten a colegios que reciben subvención del Estado puedan recibir una educación de calidad.

➤ Esta transformación de la Educación nos permitirá:

- Permite que las familias tengan la posibilidad de elegir el establecimiento que más les guste sin que eso dependa de su capacidad económica. Ahora es el Estado quien aportará recursos para reemplazar gradualmente la mensualidad que pagan las familias.

- Elimina el lucro en los establecimientos que reciben aportes del Estado, lo que significa que todos los recursos públicos deben ser invertidos para mejorar la calidad de la educación que reciben nuestros niños, niñas, jóvenes y adultos.

A partir del primero de marzo de 2016 se incrementa la Subvención Escolar Preferencial (SEP) en un 20%; de este modo, los alumnos y alumnas de Pre- kinder a sexto básico pasarán de recibir \$39.363 a recibir \$47.236 (aumento de \$7.873), mientras que los alumnos y alumnas de séptimo a cuarto medio pasarán de recibir \$26.235 a recibir \$31.481 (aumento de \$5.246).

Además, los establecimientos que estando en SEP son gratuitos podrán recibir la SEP para alumnos preferentes (SEP ampliada), cuyos valores serán de \$23.618 para alumnos y alumnas de Pre - kinder a sexto básico y de \$15.741 para alumnos y alumnas de séptimo a cuarto medio.

Todos los establecimientos de educación especial y de adultos que sean sin fines de lucro, y los establecimientos de educación general que estén en SEP y sean sin fines de lucro recibirán también, a partir del primero de marzo de 2016, el aporte por gratuidad que corresponderá a \$5.809 por cada uno de sus alumnos.

a) Los padres y Apoderados elegirán el EE para sus hijos.

La ley establece que serán los padres y apoderados los que escogerán el proyecto educativo de sus hijos o pupilos. El fin de la selección se aplicará gradualmente, comenzando el año 2016 por la Región de Magallanes.

En esta zona, los niños y niñas podrán postular para el año 2017 a cualquier establecimiento que reciba aportes del Estado sin ser discriminados arbitrariamente y sin que les soliciten antecedentes económicos, sociales o escolares, ni rendir una prueba de selección.

Desde la vigencia de la ley, todo establecimiento educacional deberá regirse por el principio de no discriminación arbitraria.

La Ley de Inclusión privilegia que todos los hijos de una familia estudien en un mismo EE, tanto para facilitar la rutina de los padres como para que las familias puedan educar a sus hijos e hijas bajo un proyecto educativo común.

En los procesos de admisión tendrán preferencia los hermanos de alumnos y alumnas que ya estudian en el establecimiento y los hijos e hijas de los trabajadores de los EE.

Durante el 2019 el sistema de admisión escolar está en plena vigencia.

b) Sobre las expulsiones de los alumnos de los EE.

Nunca se ha podido expulsar a un alumno arbitrariamente. La Ley de Inclusión Escolar establece un procedimiento que garantiza al estudiante sus derechos, y al establecimiento sus deberes.

Los estudiantes sólo pueden ser expulsados de su establecimiento cuando su comportamiento afecte gravemente la convivencia escolar y la causal esté claramente descrita en el reglamento interno. Igualmente, esta decisión sólo puede ser adoptada por el director del establecimiento una vez que se hayan implementado medidas de apoyo pedagógico o psicosociales establecidas en el mismo reglamento.

c) Sobre la Calidad de la Educación

Toda la reforma educacional apunta a mejorar la calidad de la educación. Los recursos que aporta la Ley de Inclusión Escolar están asociados a la existencia de Proyectos de Mejoramiento Educativo (PME). El que los establecimientos sean sin fines de lucro busca que el único objetivo de quienes están comprometidos en la educación sea la educación misma. El fin del copago y de la selección permite que haya igualdad en el ejercicio de los derechos y comunidades más inclusivas y participativas. Los profesores tendrán más horas para preparar clases, atender a los estudiantes, y mejores remuneraciones.

La educación será un derecho garantizado, con igualdad de oportunidades y transparencia, con proyectos educativos que permanecerán en el tiempo y con sostenedores dedicados a mejorar la calidad de la enseñanza, y en la obtención de mejores resultados.

Plan Nacional de Actividad Física Escolar

Más Actividad Física y Deportiva en los EE: El desafío de lograr traspasar a los estudiantes de Escuelas, las condiciones para alcanzar los beneficios que otorga la Actividad Física cuando es bien realizada. Se concibe como un derecho.

El Plan Nacional de Actividad Física Escolar, busca entregar condiciones no solo desde el punto de vista físico, sino también a la convivencia y al aprendizaje del curriculum general. Cuando hablamos de incorporar la actividad física en otros tiempos y espacios, también nos referimos al tiempo lectivo de las otras asignaturas. Esto se debe a que actualmente las escuelas, en la práctica, llevan a los estudiantes a ser pasivos y pasar muchas horas sentados. Por lo anterior, es que el Municipio trabaja en un plan comunal de deporte que regule la participación de toda su comunidad, incluido los estudiantes. Este plan incentiva a tener mejores resultados académicos incorporando a las demás asignaturas con las clases de Educación física y Talleres ; en las asignaturas lectivas realizar pausas saludables, recreos dirigidos, y Activaciones siempre apoyados por el Plan Comunal Promotor de Salud (trienal 2019-2021), esto nos ayudará a:

- ✓ Predisponer el Cerebro a mejores conexiones neuronales, a través de la estimulación de ambos hemisferios cerebrales.
- ✓ Estimular la salud y la actividad física, sobre todo en nuestros EE que son pocas las horas de Educación Física.
- ✓ Mejorar el ambiente y cohesión al interior del aula, destacando la importancia del clima emocional en el aprendizaje.
- ✓ Repasar los contenidos con apoyo de movimientos, que fuera de hacerlo más entretenido, ayudará a retener información.
- ✓ Aprender nuevos contenidos y conceptos, con ayuda de movimientos, permitirá su mayor comprensión de la información.

El aporte de la actividad física en el aprendizaje, se debe transformar en una herramienta pedagógica potente para mejorar los aprendizajes de los estudiantes en todas las áreas y esto se sustenta en muchas investigaciones (Unidad Nacional de Actividad Física).

Es así que se han aumentado las horas de Educación Física en el Primer Ciclo y otras de Taller en los EE de la Comuna. Es que se espera que la actividad física este incorporada a los Instrumentos de gestión escolar PME-PEI.

Proporcionar opciones de Talleres de Actividad Física entregando las herramientas necesarias para implementarlos en los establecimientos educacionales.

Algunos de los fondos utilizables pueden ser : fuentes de financiamiento FAEP 2019, a través del componente de Recurso pedagógico o, el Plan de Mejoramiento Educativo vía SEP en el ámbito de Convivencia Escolar; y Plan Comunal de Salud.

Se realizan Talleres Comunales de Actividad Física para las familias en la comunidad de Cerro Castillo, Controles Nutricionales desde la Posta Cerro castillo a cargo de la Nutricionista en Establecimientos Educativos y Población en General.

Otro aspecto que es esencial dentro de la Educación Pública es cubrir los aspectos que tienen que ver con la Salud en General de los alumnos(as) de los Establecimientos, que desde el año 2013 a la fecha, y proyectándose con fuerza para el 2019 /2020/2021 es un nuevo enfoque desde el Plan Comunal de Salud para las Escuelas, que es el Programa que se cruza con el área de Salud, y es Coordinado con la Docente Marisa Ojeda Pincol en Ramón Serrano Montaner, este Plan Comunal dirigido y monitoreado por el Ministerio de Salud y respaldado por un Convenio entre nuestro Municipio y Ministerio de Salud donde se han adoptado compromisos entre ambas entidades, esto nos demanda que cada año se postule a los Fondos Ministeriales de Salud todas las actividades que se desarrollen dentro de las escuelas, y que se logre un trabajo de Escuelas Saludables, dicho Plan posee tres Componentes principales: **Alimentación Saludable; Actividad Física; prevención de la obesidad.**

El objetivo General es: “Difundir y generar para nuestra población Escolar acciones en el ámbito de la Promoción de Salud”.

Cuadro N° 8: Bajo esta primicia se adjudicaron para los años 2013-2014-2015. Trienal 2016/2017/2018

| AÑO | MONTO MINSAL | APORTE MUNICIPAL |
|------------------------------|--------------|---------------------|
| 2013 | \$ 5.091.763 | \$ 3.850.000 |
| 2014 | \$ 5.933.533 | \$ 5.770.000 |
| 2015 | \$ 7.705.266 | \$ 8,770.000 |
| 2016 comienza el trienal | \$10.255.385 | \$ 6,770.000 aprox. |
| 2017 | \$10.255.385 | \$ 6,770.000 aprox. |
| 2018 | \$10.255.385 | \$ 6,770.000 aprox. |
| 2019 Comienza nuevo trienal. | \$ 8.382.517 | |

Para el trienio 2016-2018 se trabajó con un Plan Comunal de Salud como se observa en el Cuadro N° 8 , al cual se le dio un nuevo enfoque, aplicando encuestas a los pobladores la cual arrojó datos sobre los cuales se definieron las líneas de acción a ejecutar.

Para el año 2019 comienza un nuevo Plan cuyo objetivo es enfrentar las principales factores que hacen a nuestra población sedentaria, con altos índices de obesidad y baja actividad física.

d) Más actividad Artística y Cultural:

La Educación Artística en el Sistema Escolar favorece procesos cognitivos como la creatividad, la reflexión, la concentración, el pensamiento estético y el juicio crítico, entre otros. Contribuye a que los estudiantes valoren la diversidad cultural a través del reconocimiento y el análisis de sus diversas manifestaciones.

Es necesario reconocer la Educación Artística como un valor social, un derecho que los estudiantes de EE Municipales. En este contexto el Ministerio de Educación impulsa el Plan Nacional de Artes en Educación que busca fortalecer la Educ. Artística a través de varias

líneas de acción una de ellas son:

- ✓ Fortalecimiento de la implementación del currículum en Artes, de la experiencia artística en horas de libre elección de la JEC.
- ✓ Formación inicial y continua docente.
- ✓ Fortalecimiento de escuelas artísticas.
- ✓ Articulación con instituciones que desarrollan Programas en Educación, arte y cultura.
- ✓ Promoviendo el desarrollo sistemático de la Educación Artística, con un sello inclusivo, innovador y que aporte a la Edc. de calidad e integral de los estudiantes y sus familias.
- ✓ Incorporando orientaciones técnico pedagógicas para la implementación de la Edc. Artística en los instrumentos de gestión PME-PEI.

El Ministerio de Educación a través del Plan Nacional de Artes en Educación, pone a disposición de los EE las siguientes líneas 2017/ 2018/2019 y proyectado para el 2020.

- Equipamiento Artístico
- Talleres Artísticos
- Encuentros Regionales
- Semana de la Educación Artística
- Formación continua para docentes en Artes.

A través de los Fondos FAEP 2019 se ha implementado la Iniciativa “Movámonos” para la realización de alguna iniciativa para EE, relacionado al área cultural y de las necesidades propias de los establecimientos educacionales. Dichas iniciativas serán elaboradas por los propios establecimientos educacionales.

e) Bibliotecas de Aula:

Las bibliotecas de aula proveen un contacto temprano y cotidiano a la lectura y a los libros. La necesidad de contar con recursos que satisfagan la diversidad de intereses y necesidades, tanto en términos estéticos como de alfabetización y aprendizajes de los niños(as).

Por eso la biblioteca debe tener: textos literarios e informativos (enciclopedias infantiles o textos, diccionarios, atlas), antologías de cuentos, fabulas, mitos, leyendas y poesías, libros álbum y juegos lingüísticos como rimas, adivinanzas y trabalenguas, incluso algunas revistas de interés general para los estudiantes y docentes. Los textos deben abarcar distintos géneros literarios, temáticas, estéticas y formatos, procedencias geográficas (obras nacionales y extranjeras) e históricas (obras clásicas y contemporáneas).

f) Biblioteca CRA:

Para el año 2015 en EE Ramón Serrano Montaner se destinaron Fondos FAEP por un monto de \$ 14.000.000 pesos para implementar la biblioteca CRA para que se pueda cumplir con los objetivos de este espacio, y además se Fortaleció la sala de Ingles y Tecnologías con mobiliario y textos. Posteriormente se implementó un espacio con mobiliario en el Internado para la Lectura y así entregar la alternativa de la lectura por estímulo y agrado.

Durante el 2019 se hizo la renovación de los juegos didácticos y de esparcimiento para los estudiantes beneficiarios del Hogar internado Ramón Serrano Montaner.

Este año también se dará continuidad a la iniciativa “Diálogos en movimiento”, actividad donde un autor(a) viene a trabajar y comentar con los estudiantes una de sus obras, de manera presencial. Tal actividad aporta al desarrollo de la lectura, la cual está contenida en las acciones llevadas a cabo por el Plan Nacional de Fomento de la Lectura.

1.2.3.- Organización y Ambiente Escolar Inclusivo: Plan estratégico de Infraestructura Escolar.

El Ministerio de Educación se ha propuesto atender durante el periodo 2017/2018/2019 a las escuelas con mayores carencias en materia de seguridad, salubridad e higiene, es por eso y a través de la destinación de recursos FAEP 2019 se ha propuesto el mejoramiento del alcantarillado e instalaciones varias. Mejoramiento de la pintura interior y tabiquería, de los sectores más deteriorados, y la regularización de los sellos verdes de gas de los recintos escolares.

Este año se subsana el funcionamiento de la calefacción a través de la instalación de 2 calderas a pellet, y próximamente la instalación de una caldera a gas, que busca mejorar las condiciones de calefacción, especialmente en el periodo de invierno.

Consejos Escolares

Están constituidos por representantes de los estudiantes, padres y apoderados, asistentes de la educación, docentes, directivos y sostenedor. Su conformación está fundada en la **General de Educación N° 20.370**.

Desde 6° año básico los alumnos pueden crear su centro de estudiantes. La participación de los miembros de la comunidad educativa contribuye al proceso de enseñanza de cada colegio. Es por eso que mientras el **Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Escolar** promueve la participación y formación ciudadana para trabajar aspectos que van más allá del conocimiento académico.

La participación es un eje central. Por eso el proyecto de Ley del nuevo Sistema de Educación Pública, además de conformar los Servicios Locales de Educacional, habilitará Consejos Locales que se constituirán con los distintos representantes de la comunidad educativa y local.

Apoyo a la Convivencia:

La inclusión, como uno de los ejes centrales de la Reforma Educacional, tiene como propósito avanzar en la constitución de comunidades escolares más heterogéneas, que reconocen y valoran las diferencias existentes dentro de ellas.

De esta forma, el Ministerio de Educación de forma articulada con el sistema escolar debe avanzar en la generación de orientaciones, estrategias de apoyo, materiales, etc. que promuevan el desarrollo y fortalecimiento de instituciones escolares que trabajan permanentemente en identificar y reducir los diversos mecanismos que generan discriminación, exclusión o cualquier tipo de barreras al acceso, junto con promover y favorecer la participación y el aprendizaje de todos y todas, el reconocimiento y valoración de las diferencias, el diálogo de saberes y de culturas, la flexibilización y contextualización de las estrategias de enseñanza y aprendizaje, la expresión y resolución de conflictos, entre otros.

Todo lo anterior implica trabajar en función de un cambio de paradigma, que comprende la educación como un derecho social, donde se otorgan garantías ciudadanas asociadas al acceso, la calidad y el financiamiento, junto con el fortalecimiento de la educación pública y estándares de calidad del proceso educativo, en donde la inclusión y la participación de los actores educativos son indicadores relevantes.

Propiciar una concepción y comprensión más integral de calidad educativa, implica relevar el sentido formativo de la tarea y disponer de procesos de diálogo y de participación

democrática que propicien el pensamiento crítico, reflexivo y la incidencia en las decisiones de la comunidad escolar, elementos que remiten directamente a la formación en y para la convivencia.

De este modo, la Política Nacional de Convivencia Escolar, entendida como **“aprender a convivir y convivir para aprender”** se instala como una orientación a escuelas para avanzar y consolidar espacios escolares que valoran y respetan a todas las personas como sujetos de derecho, reconociendo en ellas y ellos experiencias, habilidades, capacidades diferentes. En este contexto, la invitación es a mirarse y proponerse como principio ético la inclusión de la diversidad de cada uno de los miembros de su comunidad educativa, percibiéndola como una riqueza para desarrollar aprendizajes de calidad en todos.

Respecto del Equipo de Convivencia y Apoyo Psicosocial, estos deberán ser conformados de acuerdo a la matrícula de cada establecimiento, asumiendo como criterio de representatividad según ciclos de enseñanza presentes en el establecimiento. Se considera necesario garantizar una dupla psicosocial por establecimiento que tenga una matrícula superior a 200 estudiantes, y que no tenga contemplado este apoyo con anterioridad.
Psicólogo/Asistente Social

➤ Sus principales funciones serán:

- ✓ Conocer e implementar las orientaciones que entrega la Política Nacional de Convivencia Escolar.
- ✓ Promover la participación de los diferentes estamentos de la comunidad educativa en el Consejo Escolar.
- ✓ Promover la participación del equipo de convivencia en la elaboración, socialización, implementación y evaluación del Plan de Convivencia Escolar de su establecimiento.
- ✓ Aportar de manera significativa a la Red comunal de Convivencia Escolar.
- ✓ Gestionar la implementación del Plan de Convivencia Escolar.

Desde el año 2017 a la fecha se fortalece la Convivencia Escolar a través del asesoramiento de la Profesional Psicóloga del Programa de Integración, quien realiza las veces de Encargada de Convivencia en el EE Ramón Serrano Montaner, y en el EE Cerro Guido.

a) Objetivo General en EE: “Promover acciones que proporcionen un clima de buena convivencia escolar y a la prevención del acoso escolar, haciendo participe a toda la Comunidad Educativa”.

b) Objetivos Específicos:

- ✓ Identificar situaciones y/o conductas que tienden a entorpecer el buen clima de convivencia escolar, implementando acciones para su restitución.
- ✓ Promover el buen trato entre los diferentes actores de la Comunidad Educativa, favoreciendo una interacción basada en el respeto.
- ✓ Desarrollar conocimientos, habilidades y actitudes en los y las estudiantes, promoviendo una adecuada inserción en una sociedad democrática.
- ✓ Generar insumos y desarrollar actividades que enriquezcan y actualicen el manual de convivencia escolar, proporcionando espacios de participación efectiva para todos los miembros de la Comunidad Educativa.

Programa Convivencia Escolar 2019-2021:

Programas de Educación Sexual:

Ley N° 20.418

La sexualidad es una parte esencial de la vida de todos los seres humanos. La sexualidad se vive a través de lo pensamos, de lo que sentimos y de cómo actuamos.

Recibir formación en sexualidad, afectividad y género garantiza la posibilidad de generar conductas de auto-cuidado en salud mental y física, de hacerse responsable de las propias decisiones en cada etapa vital, de relacionarse con otros en un marco de respeto mutuo más cercano con sus emociones y corporalidad.

El autocuidado y cuidado mutuo, el desarrollo personal y fortalecimiento de la autoestima, la comprensión de la importancia de la afectividad, lo espiritual y social para un sano desarrollo sexual, son conocimientos, actitudes y habilidades que conforman los objetivos de aprendizajes expresados transversalmente en el curriculum nacional y que se desarrollan a lo largo de la trayectoria escolar. Género

El concepto de género refiere a los atributos sociales y a las oportunidades asociadas con el ser femenino y masculino y las relaciones entre mujeres y hombres, niños y niñas, como también entre mujeres y entre hombres.

La educación con enfoque de género amplia la posibilidad de que las y los estudiantes adquieran una mirada crítica de la cultura en la que se desenvuelven y de los estereotipos que ésta propone. De esta manera se fortalecen actitudes como el respeto y la tolerancia consigo mismo y con los demás, evitando entre otros, situaciones de violencia derivadas del prejuicio por género.

En 2010, el Parlamento aprobó la Ley 20.418, del Ministerio de Salud, que fija las Normas de Información, Orientación y Prestaciones en materia de regulación de la Fertilidad que, en su Artículo 1º señala que “Toda persona tiene derecho a recibir educación, información y orientación en materia de **regulación de la fertilidad**, en forma clara, comprensible, completa y, en su caso, confidencial. Con ella, los establecimientos educacionales están obligados a contar con un Programa de Educación en Sexualidad, Afectividad y Género en la educación media.

Para implementar dicha ley, a fines del 2010 el Ministerio de Educación puso a disposición de los establecimientos educacionales Programas Externos, seleccionados y patrocinados en conjunto con SERNAM con propuestas formativas de capacitación a docentes en el tema de sexualidad y afectividad, para lo cual se formó una comisión de expertos que evaluó y seleccionó dichos programas, cuyo objetivo principal fue que los propios establecimientos Educacionales decidieran libremente a cuál adscribirse.

Para implementar dichas capacitaciones; los sostenedores deben financiarlas a través de los fondos disponibles en la Ley de Subvención Escolar Preferencial SEP u otro, accediendo a un portafolio con varios programas de educación sexual, diversos tanto en su contenido como en su orientación, de manera que los establecimientos educacionales del país puedan escoger con libertad un programa de acuerdo con su visión y realidad socioeducativa.

La comisión que seleccionó los programas estuvo integrada por el Dr. Sergio Canals, psiquiatra infanto-juvenil, la Dra. Paula Bedregal, especialista en pediatría y el Sr. Benito Baranda, psicólogo y director ejecutivo del Hogar de Cristo.

Los criterios con que se eligieron los programas fueron los siguientes:

- a) Incorporar programas con diversos enfoques, de manera de contar con una amplitud de mirada respecto al tema de la sexualidad, la afectividad y el control de la natalidad.
- b) Que se basaran en una visión antropológica clara.
- c) Que las iniciativas promovieran la postergación del inicio de la actividad sexual hasta una etapa de mayor madurez, en conformidad con el desarrollo bio-psicosocial del adolescente.
- d) Que consideren en sus contenidos y métodos, el desarrollo evolutivo del niño de manera que sea efectivo el aprendizaje sobre la sexualidad y la afectividad.
- e) Que consideren en lo posible un proceso continuo desde prebásica hasta 4° año medio, o al menos varios años de la trayectoria escolar.
- f) Que se explicita la incorporación masiva de la comunidad educativa al programa (alumnos, profesores y apoderados) y la inclusión de éste en la cultura educativa de cada establecimiento.
- g) Que tuvieran la capacidad de difusión y cobertura para implementarse en escalas grandes y abarcando varias regiones del país.

Para la evaluación de cada programa se consideraron indispensables que estos cuenten con:

- a) Objetivos explícitos
- b) Metodología acorde a los objetivos y fundamentos
- c) Amplia cobertura
- d) Medios de verificación del logro de los objetivos También se consideró la experiencia y la trayectoria de quienes los implementan en el sistema escolar.

A continuación, los programas seleccionados, su descripción:

1.- SEXUALIDAD, AUTOESTIMA Y PREVENCION DEL EMBARAZO EN LA ADOLESCENCIA

2.- TEENS STAR

3.- CURSO DE SEXUALIDAD INTEGRAL

4.- PROGRAMA EDUCACION EN VALORES, EFECTIVIDAD Y SEXUALIDAD (PAS)

Fuente MINEDUC. Se encuentre la descripción de cada Programa y un contacto.

En la página www.mineduc.cl se encuentran los materiales de apoyo del Ministerio de Educación y otros Ministerios y Organismos Internacionales relacionados en los temas de: Sexualidad y Afectividad; Enfoque de Género; Prevención de abuso y Explotación Sexual de Niños (as) y Adolescentes.

Esta Ley antes mencionada fija normas sobre información, orientaciones y prestaciones, en materias de regularización de la Fertilidad que obliga a los Establecimientos Educativos reconocidos por el Estado a Implementar un Programa de Educación Sexual siendo uno de los temas dentro la Formación Integral uno de los temas relevantes: Convivencia Escolar; Desarrollo Sustentable; Seguridad Escolar; Sexualidad Afectividad y Genero. El Ministerio de Educación garantiza y asegura una Educación Oportuna, que proporcione Ed. Científica y sin sesgo, clara y veraz, y que permita desarrollarse integralmente, favoreciendo la aceptación de sí mismo y de los demás, garantizando a la vez la autonomía de los Establecimientos Educativos y la coherencia con el PEI y con el PME, este último instrumento donde se operacionaliza lo establecido en el PEI.

Es dable preparar los EE a trabajar junto a los Padres Apoderados; docentes y Profesionales de cómo se va a desarrollar los temas anteriormente expuestos para el año 2020. Lo anterior será expuesto, delimitado, y organizado antes del cierre del año escolar 2019.

Proyecto Educativo Institucional con Participación de la Comunidad:

Avanzar en una educación de calidad para todos y todas requiere explicitar el tipo de escuela que queremos, sobre qué valores la construiremos, qué procesos pedagógicos se privilegiarán, a qué tipo de convivencia escolar apelamos y qué vínculos estableceremos entre calidad educativa y proyecto de sociedad, conceptos que deben expresarse en el Proyecto Educativo Institucional, favoreciendo la identidad y la cohesión de la comunidad, estableciendo un horizonte institucional y promoviendo la participación e inclusión de todas y todos los actores de la comunidad educativa.

De este modo, Proyecto Educativo Institucional y apoyo a la Convivencia Escolar e inclusión son condiciones prioritarias para la calidad de la Educación Pública, pues ambas contribuyen a mejorar la organización y ambiente escolar y, a su vez, a generar oportunidades de aprendizaje que aseguren trayectorias educativas de calidad a todos los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del país. El Ministerio de Educación se ha propuesto como un reto fundamental del proceso de la Reforma Educativa, conjugar la calidad integral de la gestión institucional así como la de los procesos pedagógicos que definen los aprendizajes.

En este sentido, y con el fin de concretizar las transformaciones planteadas, se requiere el impulso de procesos sistemáticos y planificados del cambio educativo, así como ajustes en la organización y gestión escolar, potenciando las estrategias de enseñanza-aprendizaje, fortalecimiento y desarrollo de las capacidades de los profesores y profesoras, asistentes de la educación y equipos directivos, concentrando su atención en los procesos pedagógicos, enriquecimiento de las actividades efectuadas en el marco de la jornada escolar completa, e innovando en las prácticas para fortalecer la convivencia escolar y la vida democrática de los establecimientos, entre otros.

Estos otros temas puede tener acceso en el nuevo documento de **“Condiciones de calidad para la Educación Pública Escolar”** del Ministerio de Educación se extrajeron los más relevantes que nos convoca como EE Rurales y que en forma paulatina estamos llamados a concretar siempre con el mismo compromiso que caracteriza al Docente Rural.

- Definiciones Generales sobre Condiciones de Calidad en Educación
- Condiciones de Calidad en el Convenio FAEP
- Condiciones Prioritarias
- Condiciones Complementarias
- Oportunidades para la Trayectoria Escolar
- Enseñanza Efectiva en el Aula
- Organización y ambiente escolar inclusivo
- Apoyo a la gestión directiva

1.2.4.- Población escolar

La comuna Torres del Paine cuenta con dos Establecimientos Educativos

- a) **Escuela Rural de Cerro Guido** ubicada en la Villa del mismo nombre cubre la necesidad educativa de los hijos de los trabajadores de campo de la Ganadera Cerro Guido, personal Municipal, y también de los hijos de funcionarios de Carabineros que llegan a trabajar al sector. Esta dirigida por la Docente Encargada Srta. Cynthia Almonacid Molinet.
- b) **Escuela Internado “Ramón Serrano Montaner”** dirigida por el Docente Encargado, se encuentra en la Villa Cerro Castillo Sr. Raúl Lorca Slabosz y es la única escuela internado de la provincia, por lo que su presencia contribuye a solucionar la demanda educativa de familias de la comuna de Natales, de alto índice de vulnerabilidad, que matriculan a sus

hijos(as) en la escuela, recibiendo de manera gratuita una educación integral, servicios de alojamiento, alimentación, salud, recreación, apoyo psicosocial y Transporte.

Los alumnos y alumnas que provienen de la comuna de Natales y hacen uso del beneficio del Internado, son trasladados desde sus hogares al Internado y viceversa gracias a la adquisición de un bus escolar, mediante el Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación año 2009.

Transporte Escolar Rural:

Durante los años 2019 y 2020 el Municipio logró contar con el subsidio al transporte escolar rural, con un aporte de \$ 3.000.000 respectivamente. Estos recursos permitieron solventar los gastos de combustible, e insumos para el bus de transporte escolar municipal.

A través de este proyecto se ha podido financiar la compra de: Combustible, Filtros de Combustible y Aceite, Anticongelante, Adblue, entre otros.

Para este 2021 se realizará la postulación a dichos fondos.

De la población escolar

Es importante recalcar que la cantidad de población en edad escolar, de la Comuna Torres del Paine, es muy baja, lo que constituye un problema y a la vez un desafío para quienes dirigen la educación, ya que para poder financiar el sistema educativo es necesario aumentar la matrícula y estar constantemente postulando a proyectos para el ingreso de fondos.

Para lograr esto, se hace necesario generar estrategias que apuesten a que familias con hijos(as) en edad escolar puedan asentarse en los distintos sectores de la comuna en el caso de los alumnos(as) externos. Esto podría producirse a través de la generación de empleos por parte de los sectores productivos de la comuna, y también a través de campañas de difusión que permitan que la comunidad provincial conozca los enormes beneficios que tiene estudiar en las escuelas de la comuna Torres del Paine.

De igual manera promocionar los beneficios del Establecimiento Educacional Ramón Serrano Montaner con el sistema de Internado, en un contexto de educación rural. Esto para terminar con los paradigmas de “internados de castigo para los niños(as)”, sino verlo como una opción de cooperación para las familias que se encuentran en una situación familiar irregular ya sea social o económica.

➤ Beneficios:

- ✓ Habitualidad en sistema Internado
- ✓ Alimentación JUNAEB
- ✓ Cobertura en Deporte, Cultura y Recreación
- ✓ Buen Rendimiento Escolar mediciones externas
- ✓ Trabajo interdisciplinario con la familia como primer mundo social, y los dos como agentes de sociabilización.
- ✓ Acceso a una Educ. de Calidad , Equidad e Inclusión de acuerdo a las Políticas de Gobierno Cumpliendo con la JEC (Jornada Escolar Completa), Mejoramiento de la Gestión, Mejoramiento de los Contenidos, Aumento de Recursos a través de la Subvención General, Programa de Integración.

a) Cobertura, Matricula y Asistencia Media.

➤ Cobertura

1.- Las escuelas Ramón Serrano Montaner y Cerro Guido atienden a los niveles de 1º a 8º año básico.

2.- La población Preescolar es atendida a través de dos Jardines Infantiles, El Castillito, ubicado en Cerro Castillo ubicado en Cerro Castillo, y el Jardín Solcitos de la Patagonia” ubicado en la Localidad de Cerro Guido. En cuanto a la población preescolar, en el año 2020 cuenta con una matrícula en un Nivel Medio Heterogéneo con: Nivel medio menor, Nivel medio mayor, Transición I, Transición II.

La matrícula a septiembre es de 2 párvulos en Solcito de la Patagonia de nivel medio menor, y 10 párvulos en el Jardín Castillito de nivel heterogéneo.

Para el 2021 se proyecta una leve disminución de 3 párvulos.

Desde el año 2018 se realizó junto a JUNJI el estudio y tramitación de la Construcción de una nueva dependencia para el Jardín “El Castillito”, quienes ocupan en este momento infraestructura del EE Ramón Serrano Montaner que prontamente se deberá hacer entrega del EE según las políticas de gobierno a través de la nueva Reforma Educacional en Chile. Con fecha 29 de Septiembre se firmó el comodato para los terrenos cedidos por la I. Municipalidad para la Construcción de la nueva Infraestructura.

Hoy en pleno 2020 dicho jardín se encuentra en etapa de terrenos entregados, a la espera del inicio de la construcción.

- Matrícula

La matrícula actual en las escuelas básicas de la comuna es de 31 alumnos en total, 20 alumnos corresponden a la Escuela Ramón Serrano Montaner, y 11 a la Escuela Cerro Guido.

Se puede precisar que 9 viven en el internado y provienen de la comuna de Natales y 11 corresponden a externos.

En el área preescolar la comuna cuenta con 12 alumnos en total, 10 niños estudian en el Jardín El Castillito y 2 en el Jardín Solcitos de la Patagonia, a septiembre 2020.

Comparativo Matricula escuelas de la Comuna 2011/2020

Escuela Ramón Serrano Montaner. A Septiembre 2020.

| AÑO | 1° | 2° | 3° | 4° | 5° | 6° | 7° | 8° | TOTALES |
|------|----|----|----|----|----|----|----|----|---------|
| 2012 | 2 | 4 | 4 | 1 | 6 | 1 | 4 | 3 | 26 |
| 2013 | 4 | 2 | 5 | 6 | 1 | 7 | 2 | 0 | 27 |
| 2014 | 2 | 2 | 2 | 5 | 4 | 1 | 5 | 2 | 24 |
| 2015 | 3 | 0 | 1 | 5 | 5 | 7 | 2 | 5 | 28 |
| 2016 | 1 | 4 | 2 | 1 | 4 | 4 | 4 | 0 | 20 |
| 2017 | 2 | 0 | 4 | 3 | 1 | 8 | 3 | 4 | 25 |
| 2018 | 4 | 2 | 2 | 4 | 5 | 3 | 5 | 3 | 28 |
| 2019 | 1 | 5 | 1 | 3 | 4 | 3 | 1 | 4 | 22 |

| | | | | | | | | | |
|-------------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|-----------|
| 2020 | 1 | 0 | 6 | 1 | 3 | 5 | 3 | 1 | 20 |
|-------------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|-----------|

Escuela Básica Rural Unidocente Cerro Guido. A Septiembre 2020

| AÑO | 1° | 2° | 3° | 4° | 5° | 6° | 7° | 8° | TOTALES |
|-------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|----------------|
| 2012 | 1 | 1 | 0 | 0 | 1 | 1 | 0 | 1 | 5 |
| 2013 | 1 | 1 | 1 | 0 | 0 | 2 | 0 | 1 | 6 |
| 2014 | 1 | 2 | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 5 |
| 2015 | 0 | 2 | 2 | 1 | 1 | 1 | 0 | 1 | 8 |
| 2016 | 0 | 0 | 3 | 1 | 2 | 1 | 1 | 0 | 8 |
| 2017 | 0 | 1 | 0 | 2 | 2 | 1 | 1 | 1 | 8 |
| 2018 | 1 | 0 | 1 | 1 | 2 | 2 | 1 | 1 | 9 |
| 2019 | 2 | 0 | 1 | 1 | 0 | 3 | 1 | 1 | 9 |
| 2020 | 0 | 2 | 3 | 1 | 1 | 0 | 3 | 1 | 11 |

➤ **Asistencia Media**

La asistencia se evalúa como buena y se ve favorecida por dos aspectos, factor uno es que los niños(as) viven en las cercanías de los establecimientos educacionales, y factor dos es que, al estudiar con régimen de internado, se garantiza acceso, lo que permite tener una asistencia promedio de 96% en el caso de la Escuela Rural Cerro Guido y un 80 % en Escuela Fronteriza Ramón Serrano Montaner (en promedio).

El antecedente de asistencia resulta de gran importancia para calcular la estimación de ingreso por concepto de subvención por asistencia media.

Es de vital importancia considerar que la pandemia COVID 19 a provocado que los estudiantes solo realicen clases de manera virtual, impidiendo la asistencia de manera presencial desde el 16 de marzo 2020.

➤ **Proyección de matrícula**

La matrícula que se proyecta para el año 2021 a la fecha es de 29 alumnos para las escuelas básicas de la comuna y 7 alumnos para los jardines infantiles.

Cuadro N° 11: Proyección de Matricula por Establecimientos 2021

| PROYECCION DE MATRICULA CERRO GUIDO 2021 | | | ESCUELA RAMON SERRANO MONTANER 2021 | | |
|--|-----------|-----------|-------------------------------------|-----------|-----------|
| CURSOS | N° CURSOS | MATRICULA | CURSO | N° CURSOS | MATRICULA |
| 1° | 1 | 1 | 1° | 1 | 2 |
| 2° | 1 | 1 | 2° | 1 | 2 |
| 3° | 1 | 1 | 3° | 1 | 2 |
| 4° | 1 | 1 | 4° | 1 | 1 |
| 5° | 1 | 2 | 5° | 1 | 2 |
| 6° | 1 | 2 | 6° | 1 | 4 |
| 7° | 1 | 1 | 7° | 1 | 3 |
| 8° | 1 | 1 | 8° | 1 | 3 |
| TOTAL | 6 | 10 | TOTAL | 7 | 19 |

Fuente: Información Establecimientos

b) Rendimiento escolar

Aprobación y repitencias de las escuelas de la Comuna desde el 2007

Escuela Rural Cerro Guido

| Año | Matricula | Aprobados | % | Reprobados | % | % Asistencia |
|------|-----------|-----------|-------|------------|------|--------------|
| 2007 | 5 | 5 | 100 % | 0 | 0 % | 88,8 % |
| 2008 | 5 | 4 | 80 % | 1 | 20 % | 95,0 % |
| 2009 | 5 | 5 | 100% | 0 | 0 % | 95,0 % |
| 2010 | 5 | 5 | 100% | 0 | 0 % | 95,0 % |
| 2011 | 5 | 4 | 80% | 1 | 0 % | 95,0 % |
| 2012 | 5 | 4 | 80% | 1 | 0 % | 95,0 % |
| 2013 | 6 | 6 | 100 % | 0 | 0% | 98,0 % |
| 2014 | 5 | 5 | 100 % | 0 | 0% | 90.0 % |
| 2015 | 8 | 8 | 100% | 0 | 0% | 100 % |
| 2016 | 8 | 8 | 100% | 0 | 0% | 100 % |
| 2017 | 9 | 9 | 100% | 0 | 0% | 98% |
| 2018 | 9 | 8 | 88% | 1 | 12% | 98% |
| 2019 | 9 | 9 | 100% | 0 | 0% | 94% |

Escuela Rural Fronteriza Ramón Serrano Montaner Cerro Castillo

| Año | Matricula | Aprobado | % | Reprobado | % | % Asistencia |
|------|-----------|----------|-------|-----------|-----|--------------|
| 2007 | 18 | | 75% | | 0,0 | 96% |
| 2008 | 29 | | 90,6% | | 9,4 | 96% |
| 2009 | 25 | | 100% | 0 | | 97% |
| 2010 | 25 | | 90,6% | | 9,4 | 97% |
| 2011 | 25 | | 100% | 0 | | 98% |
| 2012 | 20 | | 90,6% | | 9,4 | 98% |
| 2013 | 27 | 26 | 80,0% | 1 | | 98% |
| 2014 | 26 | 25 | 80,0% | 1 | | 96% |

| | | | | | | |
|------|----|----|------|---|-----|------|
| 2015 | 28 | 28 | 100% | 0 | 0,0 | 98% |
| 2016 | 21 | 20 | 80 % | 1 | | 89 % |
| 2017 | 25 | 24 | 96% | 1 | 4% | 88% |
| 2018 | 25 | 23 | 92% | 2 | 8% | 89% |
| 2019 | 21 | 19 | 90% | 2 | 10% | 89% |

2019 datos estimados

- Puntaje SIMCE:

El rendimiento general del SIMCE históricamente ha sido positivo, obteniendo los estudiantes altos rendimientos a nivel provincial y regional. Para mejorar los resultados de aprendizaje se está trabajando en mejorar las competencias de los docentes, de tal manera que permitan brindar una amplia gama de metodologías para el logro de los aprendizajes esperados, lo que redundaría en obtener mejores resultados en los rendimientos de las evaluaciones externas.

SIMCE Escuela Rural Ramón Serrano Montaner.

| AÑO | CURSO | LENGUAJE | Y EDUCACION MATEMATICA | HISTORIA | Y CIENCIAS NATURALES |
|------|-------|----------|---------------------------|----------|-------------------------|
| 2013 | 4° | 192 | 169 | | |
| | 6° | 253 | 228 | | |
| | 8° | | | | |
| 2014 | 4° | 259 | | | |
| | 6° | 224 | | | |
| | 8° | | | | |
| 2015 | 4° | 288 | 293 | | |
| | 6° | 192 | 219 | | |
| | 8° | 218 | 225 | | 235 |
| 2016 | 4° | | | | |
| | 6° | 270 | 272 | | |
| | 8° | | | | |
| 2017 | 4° | 258 | | | 258 |
| | 6° | | | | |
| | 8° | 224 | 212 | | 224 |
| 2018 | 4° | 197 | 195 | | |
| | 6° | | | | |
| 2019 | 4° | 197 | 195 | | |

| | | | | | |
|--|----|-----|-----|--|--|
| | 8° | 248 | 270 | | |
|--|----|-----|-----|--|--|

Fuente: EE Ramón Serrano Montaner

SIMCE Escuela Rural Cerro Guido

En cuanto al rendimiento de este Establecimiento en las evaluaciones de nivel nacional, como: SIMCE 2008, 4º Básicos, los resultados son los siguientes cabe destacar que los años en los cuales los cursos no superan los 5 alumnos los resultados no se liberan:

Cuadro Nº15: Resultados Simce Escuela Rural de Cerro Guido desde año 2009

| Sector de Aprendizaje | | Puntaje |
|----------------------------------|---|----------------------------------|
| EDUCACION MATEMATICA: 249 PUNTOS | | 249 |
| LENGUAJE Y COMUNICACIÓN: PUNTOS | | 290 |
| COMPRESION DEL MEDIO. | | 301 |
| 2010 | | Se Rindió no se liberó Resultado |
| 2011 | | Se rindió |
| 2012 | | Se Rindió no se liberó Resultado |
| 2013 | LENGUAJE 6° EDC. MATEMATICA 6° | 282 - 274 |
| 2014 | LENGUAJE 2° Y 4° EDC. MATEMATICA 2° Y 4° BASICO | Se Rindió no se liberó Resultado |
| 2015 | LENGUAJE 2° | 211 |
| 2016 | | No registra evaluación |
| 2017 | | No se liberan resultados |
| 2018 | | |
| 2019 | 6º LENGUAJE | 189 |
| | 6º EDC. MATEMATICA | 161 |

c) Calidad de Vida del Alumno

- Índice de Vulnerabilidad y Alimentación

Anualmente JUNAEB aporta la colaboración que consiste en la supervisión del sistema de alimentación de las Escuelas y los Jardines, lo que asegura que tal beneficio contratado y licitado estableciendo la responsabilidad a una Empresa Externa **Saludable SPA**, no dependiente administrativamente ni laboralmente por la Municipalidad de Torres del Paine, sea la encargada de entregar una alimentación de buena calidad y sobre las especificaciones técnicas alimentarias de JUNAEB.

La empresa concesionaria entrega raciones de colaciones, desayuno, almuerzo, once y cena.

En cuanto al índice de vulnerabilidad de la población escolar se puede señalar que es de acuerdo a lo informado por JUNAEB a través de su Portal a nivel nacional.

Cuadros Nº 16: Índice de vulnerabilidad escolar Comunal IVE-SINAE

| AÑO | INDICE DE VULNERABILIDAD COMUNAL | ALIMENTACIÓN BÁSICA |
|------|----------------------------------|---------------------|
| 2009 | 82,9 % | 82,9 % |
| 2010 | 55.9% | 55,9 % |
| 2011 | 65 % | 65% |
| 2012 | 65 % | 65% |
| 2013 | 83,87 % | 84% |
| 2014 | 87,88% | 89,9 % |
| 2015 | 82,8% | 80,0% |
| 2016 | 80% | 80 % |
| 2017 | 77,4 % | 77% |
| 2018 | 81,25 % | 80 % |
| 2019 | 73,5 % | 73% |

Fuente: Junaeb

d) Constitución del Grupo Familiar

Constitución del grupo familiar por Establecimiento

Educativo. Escuela Fronteriza Internado G-9 Ramón

Serrano Montaner

| Ambos padres | Uno de los padres | | Familiares | Otros | Matricula |
|--------------|-------------------|----------|------------|----------|-----------|
| | Madre | Padre | | | |
| 9 | 9 | 3 | 0 | 0 | 21 |

Fuente: Registro interno Internado R. Serrano Montaner.

Escuela Básica Rural Unidocente Cerro Guido

| Ambos padres | Uno de los padres | Familiares | Otros | Matricula |
|--------------|-------------------|------------|----------|-----------|
| 9 | 0 | 0 | 0 | 9 |

Fuente: Escuela Cerro Guido

e) Escolaridad del Padre y de la Madre

Escolaridad de Padres y Apoderados de la Escuela Básica Fronteriza Ramón Serrano Montaner

| Escolaridad de los padres | Hombre | Mujer |
|---------------------------|----------|----------|
| Nunca asistió | 0 | 0 |
| Básica Incompleta | 0 | 3 |
| Básica Completa | 0 | 0 |
| Media Incompleta | 5 | 5 |
| Media Completa | 0 | 1 |
| Técnica Incompleta | 0 | 0 |
| Técnica Completa | 1 | 3 |
| Univ. Incompleta | 1 | 2 |

TOTAL ENCUESTADOS**21 Apoderados**

Fuente: Padres y Apoderados Escuela Ramón Serrano Montaner

Escolaridad de Padres y Apoderados de la Escuela Cerro Guido

| Escolaridad de los padres | Hombre | Mujer |
|---------------------------|---------------------|-------|
| Nunca asistió | 0 | 0 |
| Básica Incompleta | 6 | 5 |
| Básica Completa | 1 | 0 |
| Media Incompleta | 0 | 0 |
| Media Completa | 0 | 2 |
| Técnica Incompleta | 0 | 0 |
| Técnica Completa | 0 | 0 |
| Univ. Incompleta | 0 | 1 |
| TOTAL ENCUESTADOS | 9 Apoderados | |

Fuente: Escuela Cerro Guido

f) Ingreso Familiar

Al promediar el ingreso familiar declarado por las familias de los estudiantes se obtiene un promedio de \$ 394.000.-

g) Vivienda y hacinamiento

Cuadro N° 18: Tipo de vivienda

| Propia | Adquirida Está pagando por ella | Cedida | Arrendada | Vivienda con Hacinamiento | Vivienda sin Hacinamiento |
|--------|------------------------------------|--------|-----------|------------------------------|------------------------------|
| | | | | | |

Fuente: Escuela Ramón Serrano Montaner SIN INFORMACION .

En el caso de la Escuela Cerro Guido solo existen viviendas cedidas algunos con propiedades en Puerto Natales.

| Propia | Adquirida Está pagando por ella | Cedida | Arrendada | Vivienda con Hacinamiento | Vivienda sin Hacinamiento |
|--------|------------------------------------|--------|-----------|------------------------------|------------------------------|
| 0 | 0 | 9 | 0 | 0 | 9 |

Fuente : Escuela Cerro Guido

1.2.5.- Funcionarios de escuela y administración**a) Dotación Docente**

Dotación docente requerida según plan de estudio, Marco Curricular considerando el horario mínimo de 38 horas JEC en Educación Básica. Para el año 2021 se debe garantizar 1 o 2 hrs. UTP a un Docente para labor de Unidad Técnico-Pedagógica, siendo deseable que este docente deba tener ciertos requisitos que están supeditados por el Tramo en la Carrera Docente, en el que se encuentra, los resultados de las Evaluaciones Docente, y la capacidad de carga horaria disponible.

Resumen dotación Docente Escuelas Año 2020 y Proyectada 2021.

| AÑOS | DOCENTES ENCARGADOS DE ESCUELAS | | DOCENTES | | TOTALES | | PROGRAMA DE INTEGRACION | |
|------|---------------------------------|-------|----------|-------|----------|-------|-------------------------|-------|
| | CANTIDAD | HORAS | CANTIDAD | HORAS | CANTIDAD | HORAS | CANTIDAD | HORAS |
| 2012 | 2 | 88 | 4 | 126 | 6 | | | |
| 2013 | 2 | 88 | 4 | 132 | 6 | 220 | | |
| 2014 | 2 | 88 | 4 | 132 | 6 | 220 | 4 | 184 |
| 2015 | 2 | 88 | 4 | 135 | 6 | 223 | 4 | 184 |
| 2016 | 2 | 88 | 4 | 135 | 6 | 223 | 5 | 182 |
| 2017 | 2 | 88 | 4 | 135 | 6 | 223 | 5 | 182 |
| 2018 | 2 | 88 | 4 | 135 | 6 | 223 | 5 | 194 |
| 2019 | 2 | 88 | 4 | 132 | 6 | 220 | 5 | 198 |
| 2020 | 2 | 88 | 4 | 132 | 6 | 220 | 5 | 198 |
| 2021 | 2 | 88 | 4 | 132 | 6 | 220 | 5 | 198 |

Fuente: Municipalidad Torres del Paine.

b) Personal Asistente de la Educación

Para el área de educación, la Municipalidad Torres del Paine cuenta con el siguiente personal:

La labor que cumplen estos funcionarios es muy importante para que se cumpla otra de las líneas centrales de la educación y que se refiere al cuidado de los menores y de las dependencias en las que desarrollan todas las actividades. Los Docentes y Asistentes de la Educación requeridos para una adecuada implementación de los Planes de estudio y de las acciones complementarias y de apoyo señaladas en el PADEM, es un proceso esencial para comprender la magnitud de las propuestas, permitiendo operacionalizar las labores a ejecutar y dimensionando con claridad los costos asociados. Para el 2020 el personal del internado estará conformada por dos inspectoras a tiempo completo, y una tercera con contrato a media jornada para labores de inspectoría y otra media jornada para el desarrollo de labores de auxiliar de aseo. Todas ellas distribuidas en 3 turnos rotativos.

Al respecto los Establecimientos Educacionales con Reconocimiento Oficial del Estado, tiene como requisitos, poseer el personal idóneo que sea necesario y el personal administrativo y auxiliar suficiente que les permita cumplir con las funciones que les corresponde, atendiendo el nivel y modalidad de la enseñanza que impartan y la cantidad y características de alumnado que atiendan.

Resumen Dotación Histórico desde el Año 2009 y Proyectada Año 2021.

| AÑOS | ADMINISTRATIVOS | | ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN | | TOTALES | |
|------|-----------------|-----|----------------------------|-----|----------|-----|
| | CANTIDAD | HRS | CANTIDAD | HRS | CANTIDAD | HRS |
| 2009 | 3 | 135 | 2 | 88 | 5 | 220 |
| 2010 | 3 | 135 | 2 | 88 | 5 | 220 |
| 2011 | 3 | 135 | 2 | 88 | 5 | 220 |
| 2012 | 3 | 135 | 2 | 88 | 5 | 220 |
| 2012 | 1 | 45 | 2 | 90 | 3 | 135 |
| 2013 | 0 | 0 | 4 | 180 | 4 | 180 |
| 2014 | 2 | 90 | 5 | 225 | 7 | 315 |
| 2015 | 1 | 45 | 6 | 270 | 7 | 315 |

| | | | | | | |
|------|---|----|---|-----|---|-----|
| 2016 | 1 | 45 | 6 | 270 | 7 | 315 |
| 2017 | 1 | 45 | 6 | 270 | 7 | 315 |
| 2018 | 1 | 45 | 6 | 270 | 7 | 315 |
| 2019 | 1 | 45 | 4 | 180 | 5 | 225 |
| 2020 | 1 | 45 | 4 | 180 | 5 | 225 |
| 2021 | 1 | 45 | 4 | 180 | 5 | 225 |

Fuente: Ilustre Municipalidad Torres del Paine.

c) Perfeccionamiento docente DPD y asistente de la educación.

Para el año 2019/2020/2021 se ha decidido incorporar dentro de las iniciativas Comunes la generación de un Plan de desarrollo Profesional Docente (de ahora en adelante DPD). De esta manera se espera que todos los PADEM contengan un apartado especial en relación a la formación en servicio del Profesorado. Este Plan se enmarcará en la **Ley 20.903**, que crea el Sistema de DPD, donde se establece que los profesionales de la Educación tienen **DERECHO** a formación gratuita y pertinente para su desarrollo profesional, y la mejora continua de sus saberes y competencias pedagógicas, siendo un **DEBER** como profesional acceder a estas.

La Municipalidad de Torres del Paine se ha preocupado en los últimos años a proporcionar estos espacios y seguirá en la misma línea en sus responsabilidades como Sostenedores y Administradores del Sistema Educacional Comunal, esto demuestra la preocupación por la Capacitación del Profesorado, aspecto esencial para la mejora educativa, donde la investigación Nacional e Internacional otorga como principal factor interno para mejorar la Calidad de la Educación a los docentes de aula.

Estos últimos tres años se ha apostado a la Capacitación de los Profesionales Docentes, profesionales Docentes, Asistentes de la Educación en lo concerniente a la Implementación del Programa de Integración, Ley de Inclusión, decreto N° 170, decreto N° 83, como se puede observar en el cuadro N° 5 de este documento PADEM.

La Fuente de financiamiento de aquí en adelante será FAEP, además de estar presente en forma directa a través de la Dirección Provincial con los MICROCENTROS RURALES, preocupados en la formación Profesional siendo un espacio de conversación y análisis del quehacer pedagógico en todos sus ámbitos, en forma online desde el MINEDUC, PSP, Redes de profesores de Inglés y otros.

Del año 2016 en adelante se incorpora la obligatoriedad de realizar Capacitación a la Comunidad Educativa en especial a los Asistentes de la Educación **“Capacitación en Convivencia Escolar”**.

Se pretende dejar **implícito en este documento PADEM** este capítulo relativo a la Capacitación Docente, siendo siempre el deber de mantenerlo activo y presente en el instrumento PADEM aunque en su defecto se presenten los cambios de Administración.

Las solicitudes de los EE para realización de Capacitación Docente 2019/2021 vía Fondos Faep, están orientadas a:

- 1.- Convivencia Escolar y normativa
- 2.- Mejoramiento del clima escolar
- 3.- Preparación para Evaluación docente
- 4.- Mejorar las habilidades de elaboración de medición de aprendizajes.

La Ley 20.903 tiene como principal Objetivo: “Dignificar la Docencia, apoyar el ejercicio y aumentar su valoración para las nuevas generaciones; comprendiendo la misión decisiva que cumple esta Profesión en la Sociedad”, y la Municipalidad de Torres del Payne así lo ha entendido es así que su gestión se basa en la Educación y Salud.

Resumen de perfeccionamientos docentes últimos 5 años.

| CAPACITACION | ENTIDAD EJECUTORA | AÑO |
|---|---|------|
| Capacitación personal docente, asistentes de la educación de la comuna Torres del Paine, según plan comunal de desarrollo docente 2017/2018 | Consultora Prestadora de servicios y asesorías XimenaVelasquez Diaz | 2017 |
| Capacitación personal docente, asistentes de la educación de la comuna Torres del Paine, según plan comunal de desarrollo docente 2017/2018 | Consultora Prestadora de servicios y asesorías XimenaVelasquez Diaz | 2018 |
| Convivencia escolar | Fundacion Edukarla | 2018 |
| Capacitación en evaluación de los aprendizajes (evaluación docente) | Fundacion Edukarla | 2019 |
| Asesoría en Elaboración de Plan de Mejoramiento Educativo | Fundacion Edukarla | 2019 |
| Capacitación en evaluación y diagnostico de estudiantes en contexto de pandemia. | En licitación | 2020 |

Fuente: Municipalidad Torres del Paine

b) Evaluación Docente.

El Sistema de Evaluación del Desempeño Profesional Docente de Chile se rige por la siguiente normativa legal: Ley 19.961 y sus modificaciones, promulgada el 09 de Agosto 2004. Estipula los lineamientos generales de la implementación de la Evaluación Docente por el Ministerio de Educación, siendo un proceso obligatorio para los más de 40.000 docentes en Chile. Esta evaluación se debe realizar cada cuatro años si los resultados de los docentes son **Competente o Destacado**, si el docente obtiene en su evaluación **Básico o Insatisfactorio** será evaluado al año subsiguiente.

| APELLIDOS | NOMBRES | AÑO EVALUACION | RESULTADOS |
|-------------------|-------------------|----------------|----------------------|
| MERCADO MIRANDA | HECTOR RODRIGO | 2006 | Competente |
| MERCADO VARGAS | SERGIO MANUEL | 2006 | Competente |
| OJEDA PINCOL | MARISA DEL CARMEN | 2006 | Básico |
| OJEDA PINCOL | MARISA DEL CARMEN | 2010 | Competente |
| MERCADO MIRANDA | HECTOR RODRIGO | 2010 | Competente |
| LORCA ROJAS | CLAUDIA | 2012 | Competente |
| LORCA SLABOSZ | RAUL ESTANISLAO | 2012 | Competente |
| OJEDA OYARZO | KARLA ANDREA | 2013 | Destacada |
| MERCADO MIRANDA | HECTOR | 2014 | Competente |
| MERCADO VARGAS | SERGIO MANUEL | 2014 | Competente |
| OJEDA PINCOL | MARISA DEL CARMEN | 2014 | Básico |
| HERRERA JORQUERA | WILSON ANTONIO | 2015 | Competente |
| OJEDA PINCOL | MARISA DEL CARMEN | 2016 | Competente |
| LORCA SLABOSZ | RAUL ESTANISLAO | 2016 | Competente |
| LORCA ROJAS | CLAUDIA | 2016 | Competente |
| | | 2017 | No existen evaluados |
| MERCADO MIRANDA | HECTOR RODRIGO | 2018 - 2019 | Competente |
| MERCADO VARGAS | SERGIO MANUEL | 2018 - 2019 | Competente |
| CARRASCO GUERRERO | PAULA ANDREA | 2018 - 2019 | Básico |

| | | | |
|------------------|-------------------|------|--------------------|
| CORNEJO TOBAR | PATRICIA PAULINA | 2018 | Solicita eximición |
| HERRERA JORQUERA | WILSON ANTONIO | 2019 | Competente |
| OJEDA PINCOL | MARISA DEL CARMEN | 2020 | suspendido |
| LORCA SLABOSZ | RAUL ESTANISLAO | 2020 | suspendido |
| CANIUMIL BERRIOS | PAULINA | 2020 | suspendido |

Para el 2020 se presentan 3 docentes de los cuales ninguno se evalúa, debido a la contingencia COVID 19.

Dotación Docente Evaluada:

De los Docentes que trabajan actualmente en la Comuna EE Ramón Serrano Montaner y EE Cerro Guido; en el registro histórico 7 han sido evaluados (78% del Establecimiento).

De acuerdo a la ponderación de los 4 instrumentos (Autoevaluación; Portafolio; Entrevista Evaluador Par; Informes de Referencias de Terceros) y la decisión de la Comisión Comunal, de estos docentes, en los años 2012/2013/2014/2015/2016/2017/2018/2019:

14% obtuvo el Nivel DESTACADO
 86% obtuvo el Nivel COMPETENTE
 25% obtuvo el Nivel BASICO
 0% obtuvo el Nivel INSATISFACTORIO

De los Docentes que trabajan actualmente en el EE Rural Cerro Guido; 2 han sido evaluados (100% del Establecimiento)

0% obtuvo el Nivel DESTACADO
 100% obtuvo el Nivel COMPETENTE
 0% obtuvo el Nivel BASICO
 0% obtuvo el Nivel INSATISFACTORIO

En las Dimensiones Evaluadas más descendidas o que presentan más bajos niveles de logro hasta el año 2018 son:

- ✓ Calidad de la Evaluación
- ✓ Interacción Pedagógica
- ✓ Reflexión a partir de los resultados de la Evaluación

Estas Dimensiones deberán ser tomadas en cuenta al crear iniciativas, y al momento de realizar las Capacitaciones de **DPD** para Docentes en el año 2020/2021 en los Perfeccionamientos y Capacitaciones que serán financiadas directamente con Fondos FAEP. Además se tomarán iniciativas a corto plazo en lo que respecta a la Convivencia Escolar, y el buen trato dentro de la Comunidad Escolar, y en liderazgo dentro de los EE, donde se observan aspectos a fortalecer.

1.2.6.- Programas en Desarrollo

a) Programas impulsados por el Mineduc, JUNAEB. Establecimiento JEC (Jornada Escolar Completa)

Cuadro N° 26: Programas e Intervenciones MINEDUC- JUNAEB 2020/2021

| NOMBRE DEL PROGRAMA | ESCUELA RAMON SERRANO | ESCUELA CERRO GUIDO |
|--|------------------------------|----------------------------|
| MICROCENTRO RURALES | X | X |
| SUPERVISION EDUCACIONAL | X | X |
| FISCALIZACION SUPERINTENDENCIA EDUC. | X | X |
| PME LEY SEP | X | X |
| ENLACES RURAL | X | X |
| PRO-RETENCION | X | X |
| CRA (centro recursos aprendizaje) | X | X |
| TEXTOS ESCOLARES | X | X |
| JEC (jornada escolar completa) | X | X |
| PIE Comunal | X | X |
| “Movámonos” FAEP (No aplica 2018) | | |
| PROGRAMA SALUD ESCOLAR JUNAEB | X | X |
| Plan Comunal Trienal de Salud SEREMIA de Salud | X | X |
| Alimentación Escolar PAE JUNAEB | X | X |
| SENDA | X | X |
| PROGRAMA EDUC. AMBIENTAL/FORJADORES AMBIENTALES | X | |
| GEOLOGIA EN LA ESCUELA | | X |
| PROGRAMA ORNITOLOGIA | | X |
| EDUCACION CONSUMIDOR SERNAC | X | X |
| PROGRAMA ALIMENTACION ESCOLAR JUNAEB | X | X |

Fuente: Ilustre Municipalidad Torres del Paine

Responsable de los programas y período de

ejecución Cuadro N° 27: Responsables

| NOMBRE DEL PROGRAMA | RESPONSABLE | PERIODO EJECUCIÓN |
|-----------------------------------|-------------|-------------------|
| BÁSICO | Dideco | Anual |
| SUPERVISION EDUCACIONAL | Dideco | Anual |
| LEY SEP | Dideco | 2020-2021 |
| ENLACES RURAL | Dideco | Anual |
| CRA (centro recursos aprendizaje) | Dideco | Anual |
| TEXTOS ESCOLARES | Dideco | Anual |
| JEC (jornada escolar completa) | Dideco | Anual |
| PIE Comunal | Dideco | Anual |
| Pro-retención | Dideco | Anual |
| Movámonos Faep | Dideco | 2019 |

Fuente: Ilustre Municipalidad

b) Programas Propios de la comuna

Cuadro N° 28: Programas propios e impulsados comunalmente 2020 Proyectado 2021.

| NOMBRE DEL PROGRAMA | ESCUELA RAMON SERRANO | ESCUELA CERRO GUIDO | Año 2020 | Año 2021 |
|--|-----------------------|---------------------|----------|----------|
| SALUD ESCOLAR (Taller de Alimentación Saludable, Nutrición ; Drogas y Alcohol; , SEREMIA SALUD | X | X | X | X |
| BECA MUNICIPAL ENS. MEDIA | X | X | X | X |
| TRANSPORTE ESCOLAR | X | X | X | X |
| ENCUENTRO FOLCLORICO | X | X | no | no |
| FUTBALL SALON | X | no | no | no |
| SALUD BUCAL | X | X | X | X |
| BECA MUNICIPAL ENS. MEDIA Y SUPERIOR HIJOS DE TRABAJADORES | X | X | X | X |
| TALLER BATUCADAS | | X | si | si |
| FORJADORES AMBIENTALES | X | | X | x |
| CONGRESO CIENTIFICO ESCOLAR | X | | X | X |
| ENCUENTRO DE INCLUSION | X | X | X | X |

Fuente. Ilustre Municipalidad Torres del Paine

c) Evaluación programas y metas año en curso

Cuadro N° 29 Programas y metas MINEDUC

| PROGRAMA | META | INDICADORES DE EVALUACION | RESPONSABLES |
|--|---|--|--|
| SUPERVISION EDUCACIONAL | Apoyar a los docentes de las escuelas en todas las áreas de gestión | Los docentes son apoyados sistemáticamente a través del trabajo mensual en los micro centros rurales | Profesores Encargados. |
| LEY SEP | Implementar los planes de mejora en cada escuela de la comuna | Las escuela cumplen con las acciones establecidas en su Plan de mejora | Encargada educación y Docente Encargados |
| PROGRAMA ENLACES | Implementar las escuelas con recursos tecnológicos | Las escuelas han implementado recursos tecnológicos con apoyo del programa Enlaces; Proyecto Fondo de apoyo a la Calidad de la Educación FAEP. | Docente Encargado |
| CRA (centro recursos aprendizaje) | Implementar la biblioteca con diversos recursos escritos, audiovisuales, a través de los fondos FAEP 2015 Se implementó con mobiliario y texto para comenzar el trabajo en CRA. Escuela Ramón Serrano. Comienzo de funcionamiento marzo 2018. | Se ha potenciado el material gráfico y audiovisual a través del Programa CRA | Encargada Educación Profesor Encargado, Encargada Biblioteca |
| TEXTOS ESCOLARES MINISTERIALES | Que todos los estudiantes cuenten con un texto escolar que apoye el proceso de enseñanza aprendizaje | EL 100% de los estudiantes recibe textos escolares | Encargada Educación y profesores encargados |
| JEC (jornada escolar completa) | Entregar a los estudiantes una educación de calidad y equidad | La JEC brinda una formación integral a los estudiantes. | Encargada educación y profesores de escuelas. |

Fuente: Encargada de Educación

Cuadro N° 30: Evaluación programas comunales

| PROGRAMA | META | INDICADORES DE EVALUACION | RESPONSABLES |
|---|--|--|---|
| ALIMENTACION ESCOLAR | Que el 100% de los estudiantes vulnerables de la comuna reciba alimentación escolar | El 100% de los estudiantes vulnerables participa del programa de alimentación escolar | Encargada Educación |
| SALUD ESCOLAR | Lograr que el 100% de los estudiantes reciban atención de salud | El 100% de los estudiantes recibe atención medica | Encargada educación y profesor encargado de Salud |
| MUESTRAS DE INGLES A TRAVES (Proyectado 2020). | Mejorar la pronunciación oral de los estudiantes en el idioma inglés. | Los estudiantes se expresan en forma oral utilizando elementos verbales, no verbales y paraverbales en el idioma inglés. | Encargada educación y profesor de Especialidad. |
| BECA MUNICIPAL | Entregar estímulo económico a estudiantes hijos de trabajadores de la Comuna que cursan estudios medios y universitarios | Los estudiantes reciben becas por sus méritos académicos | Asistente Social, Consejo municipal. |
| BECA ALUMNOS EGRESADOS DE OCTAVO BASICO | Entrega estímulo alumnos que han permanecido más de 5 años internos en Escuela Internado Ramón Serrano Montaner | Por mérito académico. | Asistente Social Consejo municipal. |
| TRANSPORTE ESCOLAR. | Brindar servicio de transporte a los | Lograr que el 100% de los estudiantes que | Encargada Educación |

| | | | |
|--|---|---|--|
| | estudiantes de la comuna | requieren transporte escolar, sean atendidos. | |
| PLAN COMUNAL EDUCACIONAL DE SALUD TRIENAL 2019-2021 | Realizar diversas charlas y actividades a través de tres Componentes : 1.-“Alimentación Saludable”. 2.-“Vida Libres de humo de tabaco”. 3.-“Actividad Física”. | Generar acciones donde se pueda aplicar y ampliar conocimientos en los componentes dados. | Encargada Educación y Salud, Personal de la Posta. Docente Encargado de Salud en EE. |

Fuente: Ilustre Municipalidad Torres del Paine.

1.2.7.- Infraestructura Educativa

a) Capacidad e instalaciones

- Establecimientos Educativos, capacidad Instalaciones y estado de conservación
- Instalaciones principales

Cuadro N° 31: Infraestructura por establecimiento

| ESTABLECIMIENTO | INSTALACION | CANTIDAD | CAPACIDAD | ESTADO |
|------------------------------|--|----------|---|--|
| Escuela Ramón Serrano | Salas de clases | 5 | 35 | Excelente |
| | Sala computación | 1 | 10 | Excelente |
| | Sala usos múltiples | 1 | 50 | Excelente |
| | Sala profesores | 1 | 15 | Excelente |
| | Inspectoría | 1 | 02 | Excelente |
| | Aula jardín infantil | 1 | 12 | Excelente |
| | Salas de baño | 4 | | Excelente |
| | Cocina Sala de Eventos | 1 | | Operativa |
| | Gimnasio | 1 | 700 | Excelente |
| | Sala de Eventos | 1 | 100 | Excelente |
| | Aula Biblioteca CRA. | 1 | | Excelente |
| | Aula Recursos PIE | 2 | | Excelente. Solicita ampliación para aula. |
| | Bodegas Implementos | 4 | | Excelente |
| Cocina Profesores | 1 | 6 | Excelente Infraestructura, Mejorar calefacción. | |
| Escuela Cerro Guido | Sala de clases | 1 | 12 | Excelente |
| | Salón | 1 | 60 | Excelente |
| | Salas de baño | 3 | | Excelentes. Se debe mejorar baños niños(as). |
| | Comedor | 1 | 12 | Excelente |
| | Jardín Infantil JUNJI | 1 | 12 | Excelente. 2019 |
| | Cocina | 1 | | Excelente. Ultimas Reparaciones 2018. |
| | Bodega, materiales Deportivos; materiales de aseo. | 3 | | Excelente (falta estanterías) |

| | | | | |
|--|----------------------------|---|-----|---|
| | Biblioteca de aula | 1 | | Excelente |
| | Laboratorio de Computación | 1 | 10 | Excelente |
| | Sala de Uso Múltiples | 1 | 200 | Excelente (se debe mejorar calefacción) |
| | Laboratorio de Ciencias | 1 | 20 | Excelente. No se han cumplido con los Objetivos al solicitar la Sala desde el EE. |

Fuente: Dideco.

Nota: La Escuela Básica Rural Unidocente Cerro Guido posee una Sala de Usos múltiples, lo que ha permitido que los estudiantes podrán desarrollar actividades deportivas y artísticas en dicho recinto. Actualmente este espacio requiere mejoras en lo que a calefacción se refiere. Gradualmente se ha implementado una Biblioteca CRA que da respuesta a contar con un espacio adecuado para el desarrollo de actividades asociadas a la lectura.

b) Falencias

- ✓ déficit y principales problemas de Infraestructura

En cuanto a la infraestructura para alimentación para preescolar del Jardín El Castillito se adecuo como corresponde a la normas de alimentación de JUNJI y desde el segundo Semestre del 2015 los Párvulos con forme a sus condiciones de niños pre-escolares se les traslado su horario de alimentación al aula pre-escolar donde cuentan con el mobiliario adecuado, y así evitar que salgan al exterior para su alimentación, para fines del año 2014 se comenzó la construcción del techado del pasillo que conecta Jardín con el comedor de alimentación el cual a la fecha se encuentra terminado con fácil acceso , para el año 2016 los pre-escolares realizan alimentación en el aula mejorando las condiciones de alimentación donde cuentan con el mobiliario correspondiente, la manipuladora lleva la alimentación al aula con carro de arrastre adecuado . Habilitación de baño Educ. Párvulos, oficina según la normativa, y baños Profesores con Fondos Regionales.

Actualmente se está en proceso la construcción de un nuevo recinto que albergará al Jardín "El Castillito".

c) Solicitudes de los Establecimientos Educativos

Solicitud del EE Ramón Serrano Montaner: para el 2020 se solicitó mejoras en la instalación eléctrica, ya que no se estaba contando con las condiciones mínimas para funcionar adecuadamente.

Con respecto a la Biblioteca CRA para fines del Segundo Semestre del año 2015 y término del año 2016 se implementa totalmente. El espacio cuenta con muebles y textos para que pueda cumplir con los Objetivos de este espacio dentro del Establecimiento Educativo, según los lineamientos del

Ministerio de Educación que es Fomentar la Lectura y la Comprensión Lectora en los Niveles Básicos.

Dentro de la Implementación del Establecimiento Ramón Serrano Montaner indica que se requiere la dedicación de una persona con horario disponible para desarrollar actividades.

Debido a que este espacio no cuenta con presupuesto específico para ello, se orientó a los docentes a que puedan hacer uso de este espacio y recursos, dentro de la distribución de horas semanales de la asignatura de Lenguaje y Comunicación para cada uno de los diferentes cursos.

Mejorar el deficiente funcionamiento de los sanitarios de alumnos(as). **Proyecto 2019-2020.**

Reparar el espacio destinado a lavandería, e implementar de manera adecuada. **Proyecto 2019-2020.**

Solicitudes del EE Cerro Guido 2017: En el año 2018 se realizó el Proyecto de actualización de los deslindes del terreno del EE, para posteriormente poder realizar las ampliaciones, para el cumplimiento del patio de servicios, el cual es inexistente al día de hoy.

No existe suministro garantizado de agua. Se debe hacer algún estudio de pozo profundo **Pendiente de ejecución.**

Se solicita adquisición de estanterías para el ordenamiento de las bodegas de implementos deportivos. **Proyecto 2019-2020 .**

Mejorar y mantener espacios interiores que están en condiciones de deterioro **Proyecto 2019-2020.**

Mejorar la calidad térmica del establecimiento en algunas áreas específicas. **Proyecto 2020-2021**

1.2.8.- EVALUACION JEC

La jornada escolar completa diurna, incorpora a todos el alumnado de 1º a 8º año a la propuesta pedagógica, logrando incrementar la carga horaria de todos alumnos(as).

Se enmarcarán tres ejes estratégicos, sobre los cuales se abordará la labor educativa durante el año 2019-2020, se espera que las actividades propuestas por la Municipalidad estén alineadas con estos tres ejes que se programarán.

EJE EDUCACIÓN INCLUSIVA: Atender a todos los alumnos a través de la nueva Ley de inclusión a través del Programa de Integración con el propósito de contribuir al mejoramiento continuo de la calidad de la educación, favoreciendo a la diversidad.

EJE PROMOCIÓN DE SALUD: Nuestras escuelas promoverán ser un espacio donde se favorezca la vida saludable: alimentación saludable; actividad física; vida libre humo de tabaco para todos los miembros de la Comunidad Educativa a través del Plan Comunal de Salud. Además se realizarán los trámites administrativos con aprobación de la autoridad, en el 2016 para contar con normativa Comunal de Estilos de Vida Saludable con el objetivo de mejorar e instruir a los habitantes de la Comunidad una alimentación saludable.

EJE EDUCACIÓN AMBIENTAL: Se logra el 2016 la Certificación Ambiental EE R. Serrano Montaner, para el 2017 se potenció el Establecimiento como un espacio de respeto al Medio Ambiente, y se trabajó todo el quehacer pedagógico en torno a este eje. El año 2018 se Certifica la Municipalidad de Torres del Paine, se lograra unificar criterios y poder realizar actividades en conjunto con un apoyo constante para el grupo de Forjadores Ambientales, logrando este grupo su certificación el 2019.

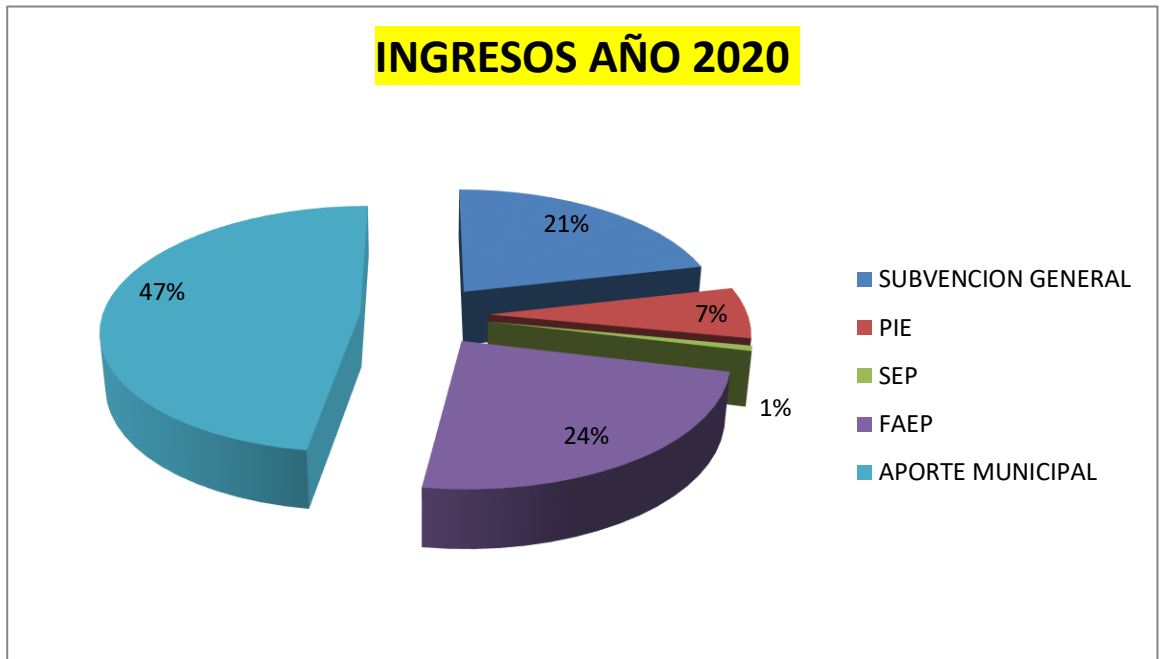
La Jornada Escolar Completa, alcanza a un total de 1520 horas obligatorias como mínimo. La escuela atiende en JECD a los alumnos(as) con una carga horaria de 1800 horas pedagógicas, lo que equivale a un aumento del orden del 20%.

Todas estas acciones se enmarcan dentro de la utilización del tiempo libre y están dadas dentro del marco de la libre elección en relación con los proyectos que desarrollan cada uno de los alumnos(as). Se han agregado desde el año 2016 Talleres anuales que han venido a desarrollar Habilidades, actitudes como son: Talleres de Folclore, Coros, Encuentro de Teatro, Encuentros Deportivos, Talleres y congresos de Ciencia, Grupo Ambientalista,(en relación a la carga horaria de los docentes contratados y titulares ésta se mantendrá para el año 2020 , el único cambio en la carga horaria es la entrega de una o dos horas para docente Liderazgo UTP en el Establecimiento Educacional Ramón Serrano Montaner para el Segundo Semestre año 2018, (según Fiscalización 10/10/2018 Superintendencia de Educación Magallanes quien obliga a contar con UTP según la Ley de Educación) se cuentan con tres horas docente aula para Programa PIE aplicado desde julio del 2013^a la fecha, para planificación y trabajo colaborativo, para docente aula.

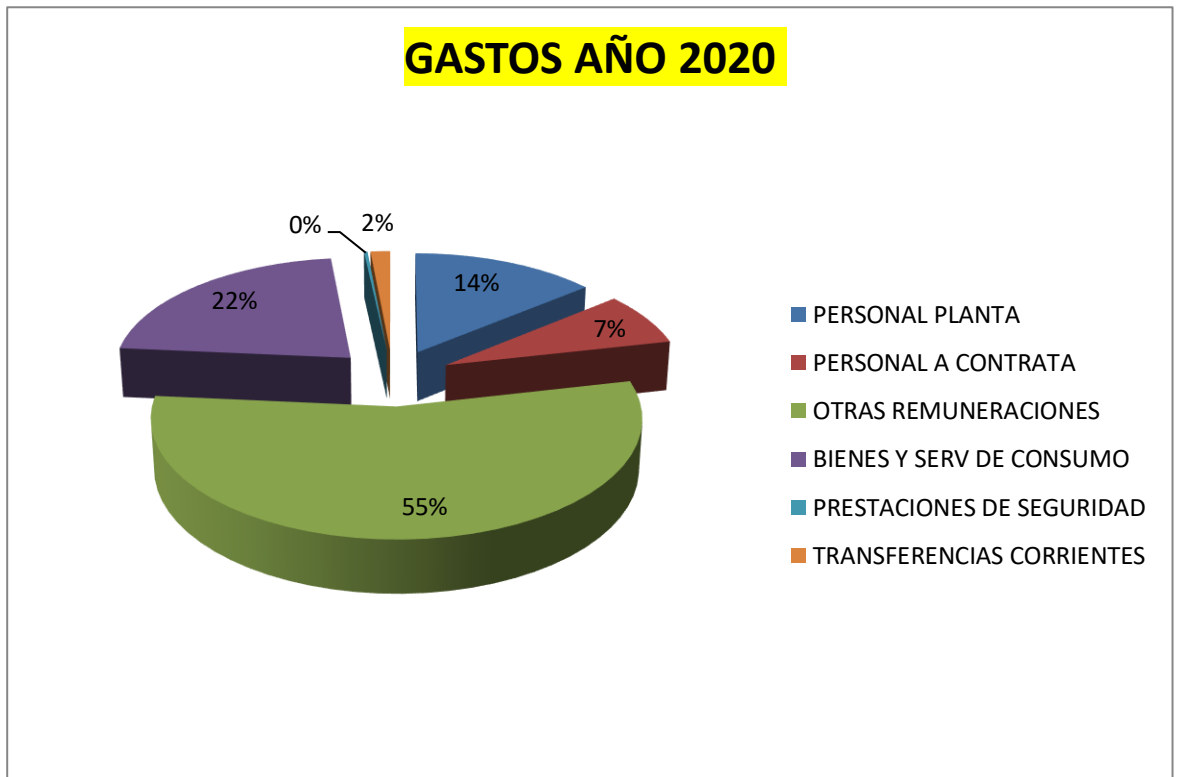
Mientras la Matricula no realice un aumento considerable, no se podrán otorgar más Horas para la Administración del Establecimiento Educacional Ramón Serrano Montaner siendo responsabilidad directa de la Matricula, la Gestión Interna de cada Establecimiento Educacional y de la Dirección de Desarrollo comunitario.

1.2.9.- Recursos Financieros

a) Distribución Ingresos de Gestión Educación 2020 (presupuesto \$812.800.000.-)



b) Distribución de Gastos Educación 2020



c) Financiamiento PADEM 2020

Cuadro N° 32: Financiamiento PADEM 2020.

| EFFECTIVO INGRESO ENERO/SEPTIEMBRE 2020 | ESTIMACION OCTUBRE/DICIEMBRE | TOTAL | PROYECTO PRESUPUESTO |
|---|---------------------------------|----------------|-------------------------|
| \$ 754.177.709.- | \$150.000.000 | \$ 904.177.709 | \$ 812.800.000 |

Transferencia a Educación de aporte Municipal año 2020. \$ 310.000.000 del Presupuesto total.

d) Tabla de Financiamiento PADEM en desarrollo al mes de Septiembre 2020.

INGRESOS:

| INGRESOS DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS | TOTAL |
|--|----------------------|
| SUBVENCION DE ESCOLARIDAD | 150.000.000.- |
| OTROS APORTES | 403.000.000.- |
| SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL. LEY N° 20.248 | 4.800.000.- |
| FONDO APOYO A LA GESTION PUBLICA FAEP | 160.000.000.- |
| JUNJI VTF | 45.000.000.- |
| PIE | 40.000.000.- |
| RENTAS DE LA PROPIEDAD | |
| ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 0.- |
| OTROS INGRESOS CORRIENTES | |
| RECUPERACIONES Y REMBOLSOS DE LICENCIAS MEDICAS | 10.000.000.- |
| RECUPERACIONES ART. 12 LEY N° 18.196 Y LEY N° 19.117 ART. UNICO | |
| TOTAL INGRESOS | |
| | 812.800.000.- |

GASTOS:

| GASTOS | TOTAL |
|------------------------------------|----------------------|
| GASTOS EN REMUNERACIONES | 568.600.000 |
| BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO | 223.000.000 |
| ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS | 21.200.000 |
| SERVICIO DE LA DEUDA | 0 |
| SALDO FINAL DE CAJA | 0 |
| TOTAL GASTO | 812.800.000.- |

1.3.- ANÁLISIS FODA

➤ FODA

Es un ejercicio efectuado por el departamento de educación y que ayuda a saber en qué estado se encuentra internamente y qué factores externos le afectan, para ello se analizan las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, de acuerdo al siguiente esquema:



| FORTALEZAS | DEBILIDADES | OPORTUNIDADES | AMENAZAS |
|--|--|--|---|
| Constante apoyo desde DIDECO de la Municipalidad. | No contar con un sistema eléctrico que garantice suministro permanentemente | Atención y Apoyo de Posta Rural Cerro Castillo y Avanzada Cerro Guido en Programa de Promoción de Salud. | Distancias de los EE a las localidades Urbanas. |
| Docentes bien evaluados en el proceso de evaluación nacional docente | Déficit financiero de acuerdo a montos subvención ministerial. Déficit financiero PIE | Postulación a ofertas de proyectos desde el Municipio y de instituciones externas. Proyectos Ministeriales y otras Subvenciones. | Presupuesto insuficiente |
| Redes Institucionales | Déficit de matrícula en las escuelas | Recursos regionales | Escasa población en edad escolar |
| Uso de Tecnología | Apoderados con bajo nivel de escolaridad. | Instituciones que funcionan como redes de apoyo Comunal, Provincial, Regional. Presencia de actividades Ganaderas en sectores cercanos a los EE. | Disminución de la natalidad |

| | | | |
|---|--|---|---|
| Perfeccionamiento profesional | Asistencia de los apoderados a las Reuniones del Establecimiento Ramón Serrano Montaner. | Ubicación geográfica, Cercanía al Parque Nacional Torres del Paine. | Condiciones Climáticas muy rigurosas. Disminuyendo actividades al aire libre. |
| Salidas Pedagógicas Proyecto FAEP. | | Subvención escolar Preferencial. SEP | |
| Charlas de diferentes índoles Instituciones, Ministerios, Comunales. | Acceso irregular a internet EE Cerro Guido. | Perfeccionamiento para docentes y asistentes de la educación | |
| Infraestructura adecuada | Baja continuidad de estudios de alumnos(as). EE RSM e Internado. | Reuniones de microcentro rural. | |
| Jornada escolar completa | | Posibilidad de educar a través de proyectos integrados a asignaturas. | |
| Asistencia de los estudiantes a las escuelas residencia cercana de los alumnos de Esc. Cerro Guido. | | Intervención del retén fronterizo a través de la brigada del tránsito EE RSM, y apoyo de charlas de Drogas y Alcohol en Ambos EE. | |
| Material Pedagógico didáctico: textos, cd, lúdicos, material Deportivos. | | Instalación Programa Directv con programación educativa y apoyo a clases. | |
| Proyectos de apoyo Externos. | | Convenios con empresa Chile Nativo y apoyo integral en temáticas de medio ambiente y turismo. | |
| Programa de Integración en las Escuelas y | | Certificación Medio Ambiental de los | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| contratación de los Profesionales especialista. | | Establecimientos y/o Forjadores ambientales. | |
| Transporte Propio para los niños (as) de los EE. | | Nuevas fuentes de ingreso por parte de Centro General de Padres y Apoderados. | |
| Involucramiento de Padres y Apoderados de Esc. Cerro Guido , y acercamiento de los Apoderados de Ramón Serrano Montaner a través del PIE. | Falta de compromiso de los apoderados de estudiantes beneficiarios de hogar internado Ramón Serrano Montaner. | | |
| Iniciativas FAEP “Movámonos” | Bajo presupuesto. | Posibilidad de financiar iniciativas propias de EE. | Falta de involucramiento de apoderados. |
| Contar en los EE con protocolos , reglamentos y procedimientos interno con profesionales responsables. | Responsabilizar a una sola persona. | Involucramiento de toda la comunidad educativa. | Podría generar problemas en la organización interna |
| Funcionamiento del Servicio Educativo 100% raciones. | Mejorar el control de las minutas entregadas. | Hacer uso eficiente de los recursos entregados, y asociarlos a otras iniciativas. | Posible mal uso de las raciones disponibles. |
| Consejos Escolares Activos dentro de los dos EE. | Confusión entre apoderados(as) sobre su objetivo y funcionamiento. | Posibilidad de crear iniciativas de participación. | Desencuentro entre apoderados y representantes de los EE. |

➤ FODA

La pandemia COVID 19 se manifiesta como una clara amenaza en los siguientes aspectos:

- ✓ Asistencia de estudiantes de manera presencial
- ✓ Falta de contacto con los apoderados(as) por parte de los equipos educativos.
- ✓ Desvinculación de los actores con los equipos docentes
- ✓ Participación de carácter pasiva por parte de estudiantes y comunidad en general.
- ✓ Ansiedad y angustia frente a los cambios.

1.4.- ELABORACIÓN

1.4.1 Visión y Misión de la Educación Municipal

VISION:

Proyectar a la escuela como una institución sólida y reconocida dentro de la comunidad en la cual estará inserta, para transformarse en un referente de la educación rural, efectiva de calidad y con respeto al Medio Ambiente, lograr Escuelas Saludables a nivel comunal, provincial, regional y nacional.

MISION:

Ser un aporte eficiente al desarrollo integral de los niños(as), en las dimensiones de Inclusión educativas, de género, habilidades sociales, valores éticos y morales que contribuyan a su formación personal y le brinden sólidas herramientas para desenvolverse en una sociedad cada vez más exigente.

1.4.2 Objetivos Estratégicos y Metas

Objetivos Generales

Los Objetivos generales del PADEM 2021 en una proyección de dos años, son los siguientes.

- ✓ Alcanzar rendimientos satisfactorios en nuestros alumnos comprometiéndonos a buscar Metodologías activas y adecuadas con alumnos(as) con Necesidades Educativas Especiales a través del Programa de Integración Escolar Multigrado adecuado a escuelas Rurales.
- ✓ Crear lo más efectivamente posible en las adecuaciones curriculares para estudiantes con NEE.
- ✓ Lectura sostenida en Primer Año Básico.
- ✓ Dominio de las 4 operaciones fundamentales.
- ✓ Fortalecer la relación con los apoderados realizando las reuniones mensuales.
- ✓ Optimizar el empleo de recursos humanos, materiales, tecnológicos.
- ✓ Mejorar la eficiencia y eficacia en el servicio educativo de las escuelas de la comuna.
- ✓ Utilizar la tecnología como un recurso útil y efectivo en el proceso enseñanza- aprendizaje de nuestros alumnos modernizando los aprendizajes.
- ✓ Mantener, mejorar y adecuar los espacios educativos existentes.
- ✓ Integrar a la Comunidad Educativa en los distintos procesos de gestión de las escuelas donde corresponda a los actores, ya sea en los Consejos Escolares, Centro de Apoderados, Consejo de Profesores.
- ✓ Fortalecer los ejes esenciales de los Establecimientos Educativos de: Educación Inclusiva; promoción de la Salud; y Educación Ambiental.
- ✓ Cumplir eficientemente con el PME (2020-2021).
- ✓ Construir el PEI-PME en el contexto de las reales necesidades de los EE.
- ✓ Fortalecer y validar los Consejos Escolares.
- ✓ Promover la Buena Convivencia Escolar como un sistema de vida diaria de las Comunidades Escolares.
- ✓ Fortalecer los Planes de Convivencia Escolar, desde la capacitación y formación.

Objetivos Específicos

- ✓ Mejorar progresivamente los resultados de aprendizaje de los alumnos y alumnas.
- ✓ Establecer un modelo de trabajo eficiente y eficaz que permita optimizar los recursos existentes.
- ✓ Avanzar hacia el funcionamiento en el modelo de escuelas más eficaces considerando contexto de difícil desempeño..
- ✓ Incorporar y sistematizar el uso de los recursos tecnológicos.
- ✓ Generar espacios de participación que permitan hacer conciencia a los estudiantes realizando planes de acción para estimular y reforzar ciertos valores, ocupar el tiempo libre y atender problemas de conflicto y de aprendizaje abordando la igualdad de género, estando contemplados en Actividades no lectivas, recreativas, deportivas, culturales y artísticas, y el fortalecer el Reglamento de Convivencia Escolar actualizando y evaluando en forma anual.
- ✓ Optimizar el uso de los diversos espacios educativos.
- ✓ Avanzar hacia un funcionamiento efectivo de las Bibliotecas CRA.

Metas por Objetivos

| OBJETIVOS | META |
|--|--|
| Alcanzar rendimientos satisfactorios en nuestros alumnos | Lograr que el 100% de los estudiantes logren los aprendizajes esperados para su nivel |
| Optimizar el empleo de recursos humanos y materiales | Lograr que en un 100% obtener recurso humano y reforzar el recurso material. |
| Mejorar la eficiencia y eficacia de las escuelas de la comuna | Lograr que las escuelas funcionen en base al modelo de las escuelas efectivas en sectores de pobreza. |
| Utilizar la tecnología como un recursos útil y efectivo en el proceso enseñanza-aprendizaje de nuestros alumnos Presentar una oferta educativa atractiva considerando los intereses y diferencias de género de los estudiantes. | Que el 100% de los alumnos y alumnas utilicen recursos tecnológicos en el proceso enseñanza-aprendizaje reforzando el buen uso de éstos. Lograr que el 100% de los estudiantes tome conciencia de la importancia de las perspectivas de género en la sociedad actual. |
| Mantener, mejorar y adecuar los espacios educativos existentes. | Lograr el 100% de los espacios educativos existentes esté optimizado para el desarrollo de actividades curriculares y extracurriculares aprovechando al máximo los mejoramientos ya existentes en espacios educacionales. |
| Integrar a la comunidad educativa en los distintos procesos de gestión de las escuelas. | Lograr integrar a los diversos estamentos de la comuna a las diversas actividades educativas. |
| Alcanzar las máxima condiciones de calidad para la educación pública. | Que el 100% de la comunidad Educativa participe activamente en las propuestas de mejora de los EE. |

1.4.3.- Programas de Acción, Proyectos y Actividades

Los programas de acción, proyectos y actividades que se desarrollarán en la Comuna Torres del Paine desde el año 2021, estará distribuidos por área de gestión, permitiendo así poder tener un control más claro de su desarrollo.

- ✓ Programas de Acción año 2021
- ✓ Planificación 2021
- ✓ Levantamiento de Necesidades

| Área Liderazgo | Área Convivencia | Área Gestión Curricular | Área Recursos | Área Resultados |
|--|--|---|--|---|
| Alinear el P.E.I. al Plan de mejoramiento educativo, en el marco de la ley SEP. | Alinear el reglamento interno con el Manual de convivencia escolar y sus protocolos. | Implementar procesos de planificación efectiva. | Mantenimiento de la infraestructura escolar | Cumplir con el diseño de los instrumentos de gestión |
| Capacitación en desarrollo de competencias directivas | Capacitación en gestión de convivencia que promueve una cultura del buen trato. | Evaluación y seguimiento del aprendizaje | Reorganizar espacios al interior de los establecimientos educacionales. | |
| Incorporación de liderazgos con perspectiva de género | Implementar programa de trabajo con los padres y apoderados. | Implementar el Proyecto de Integración en las escuelas de la comuna. Y el nuevo decreto 83 para su estudio y análisis por la Comunidad Educativa | Fortalecer las capacidades técnicas de los auxiliares de servicio | |

Objetivos

| Área Liderazgo | Área Convivencia | Área Gestión Curricular | Área Recursos | Área Resultados |
|--|--------------------------------|---|---|---|
| Revisar y actualizar los P.E.I. de cada escuela para que alineen al Plan de mejoramiento educativo, en el marco de la ley SEP | Mejorar la convivencia escolar | Implementar un sistema de planificación común, que permita optimizar los tiempos de trabajo docente. | Mantener los espacios físicos dedicados a las actividades escolares y extraescolares. | Lograr el cumplimiento de las metas declaradas en el Plan de Mejoramiento Educativo de cada escuela. |

| | | | | |
|--|---|--|--|--|
| Instalar las competencias del Marco para la Buena enseñanza | Capacitar a los docentes y asistentes de la educación en | Mejorar las competencias docentes en el área evaluación. | Organizar los espacios físicos al interior de las escuelas dando | |
| En el contexto de carrera docente. | Temas de resolución de conflictos. | | un espacio óptimo para el aprendizaje. | |
| Instalar liderazgos con perspectiva de género. | Incorporar a los padres y apoderados a diversas | Entregar enseñanza efectiva a los alumnos con | Implementar un sistema de capacitación que permita a los | |
| | instancias de capacitación que les permitan mejorar en su rol de principales agentes en la educación de sus hijos. | capacidades diferentes. | auxiliares mejorar sus competencias. | |

Metas según Objetivos 2021

| Área Liderazgo | Área Convivencia | Área Gestión Curricular | Área recursos | Área Resultados |
|--|---|--|--|---|
| PEI actualizado de acuerdo a Estructura y normativa actual. | Instalar en el 100 % de los establecimientos educativos el Reglamento Interno y de convivencia | Mejorar la planificación de la enseñanza, en el primer y segundo ciclo Básico a través de un sistema. | Mantener en óptimas condiciones el 100% de las dependencias destinadas a labores educativas | 100% de logros en acciones comprometidas y definidas en los planes de mejoramiento de cada establecimiento |

| | Escolar. | de planificación Intranet. | | donde participan los alumnos Prioritarios. |
|--|---|---|--|---|
| Capacitación y asesorías relacionadas con liderazgo y gestión al 100 % de los docentes que cumplen funciones directivas al interior de las escuelas | Capacitar a los docentes y asistentes de la educación en los temas de mediación escolar y familiar y la promoción de una cultura de la paz, que permita resolver conflictos. Convivencia Escolar | Capacitar a todos los Profesores de los distintos niveles y sectores en el tema de la evaluación. | Adecuación y optimización del uso eficiente de los espacios y recursos materiales disponibles en cada Establecimiento Educacional. | |
| Capacitar al 100% de los estudiantes y docentes en el área del liderazgo con perspectiva de género | Trabajar con el 100% los padres y apoderados de la comuna. | | Capacitación, Perfeccionamiento de los recursos humanos en jornadas presenciales | |

Área: Liderazgo

| Objetivo | Metas | Indicador es Medición de Resultado | Cronograma | Responsable | Destinatario | Costos |
|---|---|---|--|--|--|---------------|
| Reformular los P.E.I. de cada escuela para que alineen al Plan de mejoramiento educativo, en el | PEI modificado o de acuerdo a estructura legal y consensuado con la comunidad | PEI alineado con el Plan de Mejoramiento Educativo. | 01 de diciembre al 1 de noviembre del 2020 | Profesores Encargados de las escuelas. | Profesores, estudiantes, padres y apoderados | 2.000.000 |

| | | | | | | |
|---|---|--|------------------------------------|--------|---|-----------|
| marco de la ley SEP | d educativa | | | | | |
| Instalar las competencias del Marco para la Buena Dirección en los docentes que cumplen funciones directiva | Capacitación y asesorías relacionadas con liderazgo y gestión al 100 % de los docentes que cumplen funciones directivas al interior de las escuelas | Docentes directivos con mayores competencias en la ejecución de sus cargos. | 01 de marzo al 1 de noviembre 2021 | Dideco | Profesores encargados de las escuelas y encargada de educación. | 3.000.000 |
| Instalar liderazgos con perspectiva de género. | Capacitar al 100% de los estudiantes y docentes en el área del liderazgo con perspectiva de género | Estudiantes y docentes consientes de la igualdad de derechos entre hombres y mujeres | 01 de marzo al 1 de noviembre 2021 | Dideco | Profesores encargados de las escuelas y encargada de educación. | 3.000.000 |

Área: Convivencia

| Objetivo | Metas | Indicadores de medición de resultados | Cronograma | Responsable | Destinatario | Costos |
|--------------------------------|--|---------------------------------------|------------------------|------------------------------|---|-------------|
| Mejorar la convivencia escolar | Instalar y actualizar en el 100 % de los | Cada escuela dispondrá del Reglament | Marzo a junio del 2021 | Dideco y docentes encargados | Profesores, estudiantes y padres y apoderados | \$2.000.000 |
| | establecimientos educativos el | o Interno y el de convivencia escolar | | de las escuelas | | |

| | | | | | | |
|---|---|---|-----------------------|--|---------------------------------------|--------------|
| | Reglamento Interno y de Convivencia Escolar. | | | | | |
| Capacitar a los docentes y asistentes de la educación en temas relacionados con la convivencia escolar: Como abordar el conflicto, mediación. | Capacitar a los docentes y asistentes de la educación en los temas de mediación escolar y familiar y la promoción de una cultura de la paz, que permita resolver conflictos . | Los docentes adquieren competencias para enfrenar los conflictos al interior de la escuela y manejan estrategias de mediación | Mar. A Dic del 2021 | Encargada de educación | Docentes y asistentes de la educación | \$ 2.000.000 |
| Incorporar a los padres y apoderados a diversas instancias de capacitación que les permitan mejorar en su rol de | Trabajar con el 100% los padres y apoderados de la comuna. | Los apoderados participan de las instancias de capacitación entregadas por las escuelas | Mayo a noviembre 2021 | Encargada de educación y docentes de la comuna | Padres y apoderados | \$3.000.000 |

| | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|
| principales agentes en la educación de sus hijos. Afianzar las Habilidades Parentales. | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|

Área: Gestión Curricular

| Objetivo | Metas | Indicadores medición de resultados | Cronograma | Responsable | Destinatario | Costos |
|--|--|---|----------------------------|--------------------|---|--------------|
| Implementar un sistema de planificación común, que permita optimizar los tiempos de trabajo docente en conjunto con PIE. | Mejorar la planificación de la enseñanza, en el primer y segundo ciclo básico a través de un sistema de planificación Intranet | Planificaciones elaboradas a la plataforma Intranet | Dic 2020 a DIC. del 2021. | Profesores de aula | Profesores, estudiantes, padres, apoderados | \$ 1.000.000 |
| Mejorar las competencias docentes en el área evaluación en conjunto | Capacitar a todos los Profesores de los distintos niveles y sectores en el | Mejoran en las competencias relacionadas con la evaluación. Crean | octubre 2020. a Mayo. 2021 | | | \$ 3.000.000 |

| | | | | | | |
|--|--|--|-------------------|--|---|--------------|
| con PIE. | tema de la evaluación. | instrumentos de evaluación con apoyo de mapas de progreso. Establecen niveles de logros. | | | | |
| Implementar temas medioambientales y de tenencia responsable de mascotas Vinculado a SCAM con intervenciones en escuelas. | Entregar enseñanza asociada a educación ambiental y tenencia responsable de mascotas, profundizando en temas como: Reciclaje, residuos, energías renovables, etc. | Número de intervenciones en talleres con estudiantes . | Marzo a dic. 2021 | Encargado de escuelas Docentes Encargado de Medio Ambiente | Alumnos y profesores de establecimientos educacionales. | \$ 1.000.000 |

Área: Recursos

| Objetivo | Metas | Indicadores medición de resultados | Cronograma | Responsable | Destinatario | Costos |
|-------------------------------|---|------------------------------------|------------------------|----------------------------|------------------------|-------------|
| Mantener los espacios físicos | Mantener en óptimas condiciones el 100% | Dependencias limpias, ordenadas y | Marzo a diciembre 2021 | Encargados de las escuelas | Docentes y estudiantes | \$3.000.000 |

| | | | | | | |
|--|--|---------------------------------------|----------------------------|----------------------------|------------------------|------------|
| dedicados a las actividades escolares y extra-escolares. | de las dependencias destinadas a labores educativas. | con la implementación correspondiente | | | | |
| Organizar los espacios físicos al | Adecuación y optimización del uso | Se optimizan los espacios | Marzo a diciembre del 2021 | Encargados de las escuelas | Docentes y estudiantes | \$2.000.00 |

| | | | | | | |
|--------------------------|---|------------------------------------|--|--|--|--|
| interior de las escuelas | eficiente de los espacios y recursos materiales disponibles en cada EE. | físicos al interior de las escuela | | | | |
|--------------------------|---|------------------------------------|--|--|--|--|

Área: Resultados

| Objetivos | Metas | Indicadores medición de resultados | Cronogramas | Responsable | Destinatario | Costos |
|--|---|--|-----------------------------|--|--|-------------|
| Lograr el cumplimiento de las metas declaradas en el Plan de Mejoramiento Educativo de cada escuela. | 100% de logros en acciones comprometidas y definidas en los planes de mejoramiento de cada establecimiento, donde participan los alumnos Prioritarios | Se logra el desarrollo de todas las acciones propuestas en el plan de mejora | marzo a noviembre del 2021. | Encargada de educación y profesores encargados de las escuelas | Profesores, estudiantes, padres y apoderados | \$3.000.000 |

1.5.- PRESUPUESTO

➤ Análisis Fuentes de financiamiento

Cuadro N° 27: fuentes de financiamiento 2021 en proyección Presupuesto inicial.

| | Presupuesto total área Educación | Aportes Municipales |
|-------------|----------------------------------|---------------------|
| 2021 | \$ 726.000.000.- | \$ 365.000.000.- |

Fuente: Departamento de Finanzas.

Porcentaje presupuesto aporte municipal a educación: 50,2 %

➤ Fuentes alternativas de financiamiento

- a) FNDR: A través del Departamento de SECPLAN y la Ilustre Municipalidad de Torres del Paine, se postulará a proyectos que permitan mejorar la calidad de la educación de la comuna y que no cuentan con financiamiento a través del Mineduc
- b) Fondo de Deporte y Cultura F.N.D.R.
- c) Fondo de Apoyo a la Educación Municipal FAEP, que en los últimos años ha permitido financiar diversas iniciativas en beneficio de la educación comunal.
- d) Proyecto Transporte Escolar Rural
- e) Fondos de Mantenimiento
- f) Fondos Pro-retención

1.6.- PLAN MONITOREO Y EVALUACIÓN

1.6.1.- Diseño del Plan de Monitoreo

La evaluación del PADEM se efectuará en dos etapas, la primera al término del primer semestre, teniendo como objetivo revisar el cumplimiento de metas según lo propuesto a esa fecha, a través de presentación de estados de avance a nivel comunal y por cada establecimiento.

La segunda evaluación se efectuará al término del segundo semestre, realizando un análisis del cumplimiento de las metas propuestas en el PADEM 2021, en cada una de sus dimensiones.

Para la primera evaluación se aplicarán planillas sobre cumplimiento, facilidades y dificultades para las actividades propuestas.

En la segunda instancia, se aplicará una planilla evaluativa de metas, de acuerdo al modelo sugerido "Módulo Metodológico de Evaluación del PADEM".

Las evaluaciones anteriores, se efectuarán en jornadas de estudio y análisis de resultados con la participación de todos los integrantes de las Comunidades Educativas. Los responsables de la evaluación del PADEM 2021 son el Dideco y los Docentes-encargados de los Establecimientos escolares..

El monitoreo es el procedimiento mediante el que se verifica la eficiencia y eficacia de la ejecución de un plan, a través de la identificación de sus logros y debilidades, en consecuencia se toman medidas correctivas para optimizar los resultados esperados.

La dirección de desarrollo comunitario es responsable del monitoreo continuo de los programas de acción y tiene la función primaria de identificar los problemas de desempeño y de trabajar con los responsables de la ejecución para solucionarlos satisfactoriamente.

Mediante la implementación de monitoreo se pretende:

- ✓ Identificar fallas en el diseño y/o el plan de ejecución.
- ✓ Establecer si los programas de acción se están realizando conforme al plan.
- ✓ Examinar los supuestos del PADEM, minimizando el riesgo de no cumplir con los objetivos.
- ✓ Determinar la probabilidad de que se produzcan en la forma planificada.
- ✓ Verificar si los programas de acción consiguen el logro del objetivo planificado.
- ✓ Recomendar cambios al PADEM.
- ✓ Identificar soluciones a problemas

1.6.2. Plan de Monitoreo a Implementar

Área Liderazgo

| LINEAS DE ACCION | NIVELES DE LOGRO | NIVELES MINIMOS DE CALIDAD |
|------------------|------------------|----------------------------|
| | | |
| | | |

Área Convivencia

| LINEAS DE ACCION | NIVELES DE LOGRO | NIVELES MINIMOS DE CALIDAD |
|------------------|------------------|----------------------------|
| | | |
| | | |

Área Gestión Curricular

| LINEAS DE ACCION | NIVELES DE LOGRO | NIVELES MINIMOS DE CALIDAD |
|------------------|------------------|----------------------------|
| | | |
| | | |

Área Recursos

| LINEAS DE ACCION | NIVELES DE LOGRO | NIVELES MINIMOS DE CALIDAD |
|------------------|------------------|----------------------------|
| | | |
| | | |

Área Resultados

| LINEAS DE ACCION | NIVELES DE LOGRO | NIVELES MINIMOS DE CALIDAD |
|------------------|------------------|----------------------------|
| | | |
| | | |

1.7.- DISEÑO DEL MODELO DE EVALUACIÓN

La evaluación es un proceso que procura determinar de la manera más sistemática y objetiva posible, la pertinencia, eficacia e impacto de las actividades a la luz de los objetivos propuestos.

La metodología de evaluación señalada por la ley N° 19.410 es similar a la evaluación acumulativa o sumativa que se emplea en educación, es decir, se realiza al finalizar el proceso y sirve como insumo en la formulación del proceso siguiente.

La ley señala, respecto de la evaluación, que los directores de los establecimientos, al término del año escolar, deberán informar sobre los resultados alcanzados y evaluarán el logro de los objetivos del PADEM en sus establecimientos.

- Este informe deberá ser:
 - ✓ Dado a conocer a la comunidad escolar a través de sus Directivos Encargados.
 - ✓ Remitido a la Dirección de desarrollo comunitario.
 - ✓ La base de la evaluación general del PADEM, la que deberá ser presentada al Concejo Municipal y al Consejo Económico y Social, Provincial de Educación.

La evaluación se realiza cuando el PADEM ha finalizado, cuando los gastos terminaron y los costos se conocen perfectamente. Esto permite hacer un balance de los programas de acción y apreciar las razones de su éxito.

Tal evaluación deberá abarcar los siguientes aspectos del PADEM: la administración; la ejecución de los componentes físicos; la ejecución de los componentes técnicos y académicos (perfeccionamiento, capacitación, asistencia técnica, estudios); el costo y el financiamiento; el impacto sobre variables educativas; la variabilidad de los resultados.

La evaluación debe ser guiada por los criterios definidos en los programas de acción, realizarse sobre la base de los informes de avance emitidos durante el período de ejecución y expresarse en un informe de evaluación anual que contemple un análisis de la ejecución presupuestaria. Sin embargo, para que la participación de los distintos actores esté también presente en este proceso, se administrarán en cada establecimiento educativo, instrumentos de medición que recojan opiniones, juicios y sugerencias surgidas del proceso de ejecución de los programas de acción aplicando encuestas evaluativas a padres, apoderados, alumnos, docentes, Asistentes Profesionales de la Educación, Asistentes de la Educación, entre otros.



1.8.- FOTOGRAFÍAS

“Brigada del tránsito 2018”



“Congreso científico 2018”



“Día Internacional del Medio Ambiente 2018”



“Jornada de Inclusión 2018”



“Viaje de Estudio a Santiago 2018”



“Taller de Violín en Cerro Guido 2018”



“Caminatas y senderos 2019”



“Charla PDI 2019 contexto de Plan Intercomunal de Seguridad Pública”





“Desafío de la Basura 2019”



“Desfile 18 de Septiembre 2019”



“Día de la Familia 2019”



“Día del niño 2019”





“Habilidades para la Vida 2019”





“Muestra Gastronómica Escuela Ramón Serrano Montaner”



“Natalicio Gabriela Mistral 2019”



“Visita Escuela de Chiloé 2019”



**ILUSTRE MUNICIPLIDAD TORRES DEL PAINE
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO
CYNTHIA ALMONACID MOLINET**

“...Pasado, presente y futuro mejor”.

